

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 29 de enero de 2024

PRESIDENCIA:

D^a Mónica Mercedes Arceiz Martínez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Mazo Calvo

D^a María Reyes Zapata Tello

D^a Raquel Moral Calvo

D^a Estela Cabezón Fernández

D. David Navarro Muerza

D^a María Isabel Sáenz Martínez

D. Iván Jiménez Pellejero

CONCEJALES:

D. Mario Nafría Matas

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a Elisa Garrido Jiménez

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Antonio León Ruiz

D^a Mercedes González Vilchez

D. Jesús Garrido Garrido

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Nicolás Ochoa Arpón

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

D. Manuel de los Reyes Acosta

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las veinte horas del día 29 de enero de 2024 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1/2024/AL-PRP : APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023 (20/2023) Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023 (21/2023)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2024 (20/2023)
- Extraordinaria y urgente de fecha 27 de diciembre de 2023 (21/2023)

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas presentadas.

No habiendo observaciones se aprueban las actas por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2/2024/AL-PRP : DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS. RELACIÓN 2023/12 Y RELACIÓN 2024/01

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las siguientes Relaciones de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos 2023/12, aprobados del 13/12/2023 al 29/12/2023, con un total de 198 resoluciones (de la nº 2860 a la nº 3066).
- Relación de Decretos 2024/1, aprobados del 02/01/2024 al 23/01/2024, con un total de 222 resoluciones (de la nº 1 a la nº 223).

La Corporación queda enterada.

3.- 13/2023/PE-GNL : DAR CUENTA AL PLENO DEL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL. CUARTO TRIMESTRE 2023

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en cumplimiento del art. 104 BIS.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, correspondientes al 4º trimestre de 2024:

Se informa al Pleno de este Ayuntamiento, que este mismo órgano en sesión de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2023 acordó crear dos **puestos de personal eventual, con las denominaciones de: "JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA" y "SECRETARIA DE ALCALDÍA"**.

Estos puestos, los cuales han sido cubiertos:

- El puesto de **"JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA"**, desde el día 28 de junio de 2023, según Decreto de Alcaldía nº 1475, de fecha 28 de junio de 2023.
- El puesto de **"SECRETARIA DE ALCALDÍA"**, desde el día 29 de junio de 2023, según Decreto de Alcaldía nº 1478, de fecha 29 de junio de 2023.

Esta información se publicará semestralmente en la web municipal y en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Corporación queda enterada.

4.- 2/2024/TE-GNL: DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 4º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, en cuanto a la información a suministrar, relativa a la morosidad de las operaciones comerciales, se da traslado del presente informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por el Ayuntamiento de Calahorra correspondientes al CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.

Se da cuenta el informe de la Tesorería municipal de fecha 24 de enero de 2024 sobre el cumplimiento de los plazos de pago de obligaciones por operaciones comerciales del Ayuntamiento de Calahorra, en el que se refleja que el Periodo Medio de Pago a proveedores del cuarto trimestre del ejercicio 2023 es de 29,73 días, por lo que al ser este plazo inferior a 30 días, el Ayuntamiento de Calahorra cumple con la normativa vigente en materia de morosidad.

La Corporación queda enterada.

5.- 14/2023/SE-GNL : MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica celebrada en fecha 23 de enero de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 5. Modificación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, celebrada en sesión de 23 de enero de 2024, proponiendo al Pleno su aprobación.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa de este asunto tiene la palabra el Sr. Mazo, por el Grupo Popular.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos a este Pleno la modificación de periodicidad de las sesiones ordinarias de Pleno. Proponemos que a partir del mes de febrero se celebrarán los últimos martes de cada mes a 20 horas de la tarde, en lugar de los lunes, como hasta

ahora. El principal objetivo de este acuerdo es facilitar a los técnicos y trabajadores municipales la finalización de los expedientes que se traen a este Salón de Plenos. De igual manera, con este cambio, todos los miembros de la Corporación ganan un día para la consulta de la documentación que se trae al Pleno, porque las comisiones se celebrarán, como hasta ahora, también los martes. De este modo, los concejales dispondrán de más tiempo para consultar los temas y los lunes podrá consultarse a los técnicos las dudas que hayan podido surgir. En ciertas ocasiones, algunos de ustedes han puesto de manifiesto la falta de tiempo. Con este cambio ganamos todos porque, como todos saben, para que un asunto se pueda incluir en el orden del Pleno, preceptivamente tiene que haberse dictaminado e informado en la comisión informativa. Durante estos meses de legislatura, hemos comprobado que los trabajadores van muy justos de tiempo y es conveniente, tanto por ellos como por los grupos políticos, disponer de un día más de tiempo para poder trabajar y estudiar los asuntos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo de Izquierda Unida, va a tomar la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, bueno, vamos a ver. Para empezar, nuestro grupo no tiene ningún problema en cambiar de días. Es decir, nosotros podemos asistir lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábados y domingos. Cuando se decida, no tenemos ningún problema. Entendemos también que, lógicamente, somos uno solo y por eso me puedo acoplar perfectamente, pero entiendo que haya grupos que son muchos más y que tengan más dificultades, igual, para acoplar las sesiones. La excusa de los técnicos está bien, no digo que no, será así. Si los técnicos han decidido eso, será que ellos lo prefieren así. De momento, nosotros vamos a ver lo que hay en el debate, para poder posicionarnos de una manera u otra. Contando que un debate muy parecido ya lo tuvimos, creo que en el año 2022, creo recordar, no me acuerdo la fecha, sí que tengo el acta. Y por lo que veo o por lo que intuyo, ninguno de los grupos aquí representados vamos a votar lo mismo que votamos ese día. Tengo el acta con todo lo que hemos votado cada uno y ninguno vamos a votar lo mismo que se votó ese día en el acta. Pero bueno, me gustaría primero oír todo el debate de todos los grupos, lo que opina todo el mundo, para tomar una decisión al respecto.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox, toma la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): A nosotros también nos gustaría escuchar el debate de esta iniciativa. Y queremos dejar constancia, como hemos hecho ya en multitud de ocasiones, que este Ayuntamiento, dada su capacidad y funcionamiento ordinario, sería recomendable la creación de un reglamento de ordenación y funcionamiento interno del Ayuntamiento de Calahorra para que este tipo de cosas, cada 4 años, no sucedan. Tal y como dice también el compañero de Izquierda Unida, la comodidad de compatibilidad de agenda no discurre por los grupos, sino por todas las personas que componen este Ayuntamiento, y que hay que tener constancia no solo de eso, sino de la organización de la agenda. Lo que dice, de que votamos y de que ponen excusas... Pero la realidad es única, que cada 4 años el Equipo de Gobierno articulará el funcionamiento y organización de este Ayuntamiento como mejor le parezca.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, solicitamos la retirada de este punto del orden del día, puesto que la documentación presentada por parte de la Sra. Garrido (PSOE), concejala y diputada en el Congreso, y que todos ustedes conocen perfectamente, acredita que su aprobación vulneraría sus derechos fundamentales, susceptibles de amparo constitucional, concretamente el artículo 23 de la Constitución, que establece que “los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”, y que “tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.” Asimismo, solicitamos la retirada porque el expediente está mal conformado desde el punto de vista de la legislación ordinaria, habida cuenta de que en el mismo expediente este cambio del día de la celebración de los Plenos carece de la más mínima justificación o argumentación que pueda sostener dicha decisión. Y estamos hablando, Sras. y Sres., de intentar eliminar a una contrincante política, de evitar que pueda ejercer su derecho constitucional de asistir, participar en las votaciones y deliberaciones de este Pleno. Algo que es su función como concejala de este Ayuntamiento, tal y como establece la Constitución, las leyes y las sentencias que han sentado doctrina. Deben saber los ciudadanos de Calahorra que la ciudad no gana absolutamente nada con su propuesta, Sra. Alcaldesa, pues usted no va a tener más días para poder introducir más asuntos a las comisiones informativas, que obligatoriamente tienen que dictaminar los puntos del Pleno antes de que sean debatidos y votados, porque usted no cambia las comisiones de día, como bien ha dicho el Sr. Mazo (PP). Lo que nos dijo usted, en la reunión del pasado 18 de enero en la Junta de Portavoces, es que necesitaba un día más para convocar el Pleno con más tranquilidad. Tiene que saber el Sr. Mazo (PP) que quien convoca el Pleno es una persona que es un administrativo, el resto de los técnicos ya han tenido que hacer su trabajo para la convocatoria de las comisiones. Por tanto, son ustedes los que piden más tiempo. Nosotros no lo hemos pedido nunca. Son ustedes los que lo pidieron incluso en la pasada legislatura. Y son excusas de mal pagador. Aparte de que ya resulta alucinante que sea usted la única Alcaldesa en democracia que necesita 2 días para preparar la convocatoria del Pleno, es que en esa misma Junta de Portavoces, yo mismo le expliqué que eso lesionaba los derechos de la Sra. Garrido (PSOE) a asistir a los Plenos. Por ello, yo le propuse una solución, le propusimos una solución que encajaba tanto con su necesidad, como con la agenda del Congreso, que era celebrar las comisiones un día antes, los lunes en lugar de los martes, manteniendo la convocatoria de los Plenos en miércoles como hasta ahora, para que se sigan celebrando los lunes. De esta manera, usted tenía un día más para convocar el Congreso, para convocar el Pleno sin colisionar con los derechos de nadie. Pero como su único motivo era perjudicar a la Sra. Garrido (PSOE), decidió no considerar la propuesta. Ese es su talante antidemocrático, que demuestra eso que decía usted, que venía aquí a gobernar de otra manera. Para colmo, ustedes mandan una nota de prensa o explican a los medios de comunicación que lo que verdaderamente necesitan es más tiempo para poder estudiarse los asuntos del Pleno. Vamos, que además de ser la única persona que necesita más de 24 horas para convocar el Pleno, lo que les pasa es que saben que sus concejales dan una mala imagen, un mal desempeño y necesitan prepararse más. Mire, Sra. Arceiz (PP), rectifique. Javier Pagola fue varias legislaturas Alcalde y senador. Luis Martínez Portillo compaginó puestos de concejal, diputado regional, Alcalde...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), vaya concluyendo.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Termino ya. Alcalde y vicepresidente del Parlamento. Jesús María García fue concejal y presidente del Parlamento. Cristina Cabañas, Lucía Herce, María Antonia San Felipe, María Negueruela, Manuel Medrano, fueron concejales y diputados. Y en este Ayuntamiento siempre

nos hemos sentido orgullosos de que nuestra voz se escuche en otras instituciones de más alto rango. Siempre ha sido así y siempre se ha facilitado y respetado a estos representantes, hasta ahora. Lamentable, Sr. Arceiz (PP), retire este asunto.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Mazo.

Sr. Mazo Calvo (PP): Nosotros no queremos perjudicar a nadie, sencillamente proponemos acordar algo que es competencia exclusiva de este Pleno. En la pasada legislatura, ustedes cambiaron el día de celebración de los Plenos y no pasó nada, lo cambiaron y punto. Porque, como les digo, es competencia de este Pleno fijar el día y la hora de los plenos. Nosotros, en 7 meses, hemos comprobado que, celebrándose los martes, disponemos de un día hábil más para la consulta de cualquier tema con los técnicos. Y por eso, y por la carga de trabajo que estos llevan, vamos a proponer el cambio. Una vez estudiados los temas, el lunes podemos consultar todo lo necesario a dichos técnicos. Como usted insiste en personalizar este cambio en una compañera suya, si nosotros hubiésemos querido perjudicar a la Sra. Garrido (PSOE), desde el mismo Pleno de organización inicial lo hubiésemos hecho, pero no fue el caso. En el calendario de sesiones, esto no era novedad, todos los años se celebra la sesión los mismos días; por lo que de querer perjudicarla, lo hubiésemos hecho desde el principio. Ha sido ahora, con el paso de los meses, cuando nos hemos dado cuenta de que a todos nos beneficia este cambio, a todos menos a la Sra. Garrido (PSOE), parece ser. Pero en este caso, ella sabía, cuando aceptó encabezar la lista del Congreso de los Diputados, que podía tener algún problema de asistencia. Sin embargo, acepto ese puesto y el sueldo. Como comprenderán, un Pleno no es un menú a la carta, ni para la Sra. Garrido (PSOE), ni para nadie. Insisto en que proponemos el cambio por una cuestión de operatividad y que nadie está impidiendo que la Sra. Garrido (PSOE) haga nada. Ella verá cómo puede gestionarlo, pero esa gestión no es un problema de la Corporación, es suyo personal. La Corporación es soberana para fijar el día de celebración de los Plenos y esto es lo que vamos a hacer. ¿Quieren que hagamos una encuesta para ver qué día conviene a cada uno de los concejales? Efectivamente, no. Que haya habido concejales y alcaldes que han podido compatibilizar esos cargos, como bien ha enumerado, me parece muy bien. Pero lo que no se ha hecho, es poner a la carta los Plenos que se va... El día de los Plenos que se va a efectuar. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, hay una cosa en la que coincido con el portavoz del Partido Socialista, este debate a la ciudadanía le es completamente inútil. Es decir, estamos en un debate, que al ciudadano de a pie le da exactamente igual que el Pleno se celebre el lunes, el martes o el domingo a la hora del fútbol. Lo que quiere es que trabajemos por la ciudad los 21 concejales que estamos aquí representados. La duda que me cabe es si es legal o no legal. Según lo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista, no es legal. Yo no sé si la Sra. Secretaria o alguien ha hecho un informe o no, o tiene alguna idea de si esto es legal o no es legal. Porque, claro, levantar la mano para saber de una manera u otra, yo creo que deberíamos de conocer también la legalidad o no del asunto. Aunque, claro, tampoco aporta ni ayuda mucho cuando determinado tipo de personas están anunciando en redes sociales que podemos acabar en el juzgado. Yo creo que es algo, que algunas veces hay que ser un poco más comedido cuando se hacen determinadas declaraciones. O lo tiene muy claro que es ilegal, y me gustaría saber si la cuestión es ilegal.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): A nosotros, al hilo de lo que decía el compañero de Izquierda Unida, me parece francamente grave alguna de las afirmaciones que se hacen a la ligera, porque podemos hacer una falsa creencia a todos los ciudadanos. Los defectos de forma de la confección del expediente que han señalado los Sres. del Partido Socialista, tampoco han señalado cuáles son los defectos de forma como tal; porque en una organización, como un Pleno de organización, tampoco se requiere ningún tipo de justificación. Eso en primer lugar. En segundo lugar, dar por hecho que se están vulnerando por parte de una Administración pública, en este caso la local, el Ayuntamiento de Calahorra, determinados derechos constitucionales, como el artículo 23 de la Constitución española, carece de su propio peso, simplemente por una justificación mera de agenda personal de cada concejal. Yo, cuando entré en el Ayuntamiento de Calahorra, o cualquiera de nosotros entramos en el Ayuntamiento de Calahorra, sabemos la responsabilidad que esto acarrea. Y a mí, cuando convocan una Junta de Portavoces extraordinaria, un Pleno extraordinario, nadie me pregunta mi agenda personal y laboral y familiar de... Sí, es así, Sr. Martínez (PSOE). Nadie me pregunta la agenda laboral, si me cae bien un horario u otro. Entonces, el justificar y dar como cierto que se está vulnerando el artículo 23 de la Constitución española, del derecho de participación política de cualquier concejal, es totalmente erróneo el justificarlo simplemente por problemas de agenda. Y es así, es la única justificación que han dado. El problema de agenda de una concejal, cuando el resto de concejales no se nos pregunta, en ninguna ocasión, en qué hora o día nos viene bien, según la... Porque creo que todos tenemos aquí responsabilidades y que la mayoría de nosotros, ninguno vive exclusivamente de la política. El artículo 23 de la Constitución española, lo único que te dice es eso, que tienes derecho a la participación política. Y la propia LOREG ya estipula que es compatible el cargo de concejal con el de diputado en el Congreso o en el Parlamento de La Rioja. ¿Qué conlleva el artículo 23 de la Constitución española? No te priva a participar. ¿Por qué no te priva a participar? Porque, efectivamente, el derecho a la participación, de la Sra. Garrido (PSOE) en este caso, que están haciendo mención expresa, el control del Gobierno lo puede seguir haciendo, las deliberaciones las puede seguir haciendo, las votaciones las puede seguir haciendo, el obtener información de cualquier tipo de este Ayuntamiento lo puede seguir haciendo. Y la participación en las comisiones y los plenos, que nosotros sepamos desde este grupo municipal, todavía no se han cambiado las cerraduras de este Ayuntamiento, ni se le ha privado la entrada en ningún Salón de Plenos. Entonces, hasta que no se le prive la entrada en ningún Salón de Plenos, efectivamente, el artículo 23 de la Constitución Española, que ustedes intentan manipular y tergiversar de forma deliberada y maléfica, como está acostumbrado el Partido Socialista, no queda otra cosa que decir que ningún derecho fundamental se está vulnerando por parte de este Ayuntamiento. Simplemente, respeten la posición en que le han puesto hoy en día los ciudadanos y respeten el sistema de mayorías que nosotros tuvimos que aguantar durante 4 años la legislatura pasada.

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo. Muchas gracias. Gracias, Sr. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sra. Arnedo (Vox), Sres. del Partido Popular. La Sra. Garrido (PSOE), no es que tenga derecho a asistir a los Plenos del Congreso o del Ayuntamiento de Calahorra, es que tiene la obligación, la obligación. Y lo que dice el artículo 23 de

la Constitución es que tiene que poder participar en condiciones de igualdad con el resto de sus compañeros de Corporación, al igual que con el resto de compañeros del Congreso de los Diputados, sean del partido que sean. No es la agenda personal de la Sra. Garrido (PSOE), es la agenda del Congreso de los Diputados, una institución de la que yo me enorgullezco que haya calagurritanos que estén allí. Del mismo modo, por cierto, quiero recordarles el debate que hacía el Sr. Portillo la pasada legislatura, que decía: "creo que es, desde luego, una institución de representación política", se refería al Senado, cuando hablaba del Sr. Pagola, "que a la ciudad de Calahorra le interesaba." Es decir, que si el representante es del Partido Popular, está bien respetar las instituciones y compatibilizar las asistencias, como hizo el Sr. Pagola en el año 2004. Pero si es del Partido Socialista, ¿vamos a ver de qué manera conculcamos sus derechos fundamentales? ¿Es esa la cuestión? ¿Y sabe la gran diferencia, Sr. Mazo (PP), de lo que usted está proponiendo con respecto a la pasada legislatura? Que no se conculcaban los derechos fundamentales de nadie. Esa es la gran diferencia y que, efectivamente, en la pasada legislatura sí que se produjo un cambio, un cambio muy importante, y es que ganábamos 3 días, de verdad, para los técnicos. ¿Por qué? Porque las comisiones, en vez de convocarse en 3 semanas y durar 13 días, entre convocatoria y celebración de la comisión, se hacía en 10 días y pasaba más tiempo entre el último Pleno y la siguiente convocatoria de las comisiones. Eso favorece a los técnicos, Sr. Mazo (PP). Lo que usted propone les favorece a ustedes y favorece concretamente a una persona administrativa, que es la que convoca al Pleno. A los demás no, porque ya han tenido que preparar el expediente, y las comisiones se hacen el mismo día. Mire, Sr. Mazo (PP). La Sra. Garrido (PSOE) adquirió su acreditación de diputada el día 17 de agosto, se presentó a las elecciones en julio. Y cuando se presentó a las elecciones, ya se sabía que los Plenos eran el lunes. Quien está conculcando los derechos de la Sra. Garrido (PSOE) es usted, porque es usted quien ha decidido cambiar las reglas del juego. Y fíjese, fíjese lo ruin que resulta la actitud que están tomando ustedes, que ahora pretenden cambiar el Pleno de marzo. Claro, si lo hubieran tocado en martes como tocaba, le hubiera tocado el último martes de mes, que la Sra. Garrido (PSOE) no tiene Pleno. Pero es que resulta que usted va a proponer que, como hay Semana Santa y hay procesión, lo vamos a poner el día 21, que es jueves. Curioso, la Sra. Garrido (PSOE) tiene Pleno. Cuando toda la vida en este Ayuntamiento ha habido coincidencias con procesiones y con otros múltiples eventos, y los concejales del Ayuntamiento de Calahorra hemos venido aquí, hemos venido aquí. Y, efectivamente, no es lo mismo una sesión ordinaria, Sra. Arnedo (Vox), que una sesión extraordinaria o una sesión extraordinaria y urgente. Y no es lo mismo tener una agenda en el Congreso de los Diputados que estar de vacaciones. A mí me ha tocado tener que venir a plenos estando de vacaciones. Pues claro, pues es que es mi obligación, es que es mi obligación Sra. Arnedo (Vox), es mi obligación. Y lo que pasa, es que ustedes no quieren cumplir con la normativa. Yo le voy a decir, Sra. Arnedo (Vox), creo que usted ha hecho una disertación sobre el artículo 23 de la Constitución, que está bien, está estupenda. Pero hay sentencias, que efectivamente dicen que, esto que se va a producir hoy aquí, es una vulneración de los derechos fundamentales. Porque, efectivamente, los ayuntamientos tienen capacidad auto-organizativa.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), vaya concluyendo, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Termino ya. Tienen capacidad auto-organizativa, pero esa capacidad auto-organizativa no está por encima del derecho fundamental y del deber de asistir a los plenos. Y lo que están ustedes hoy, es conculcando un derecho fundamental. Así que, una vez más, solicitamos la retirada del asunto. Y efectivamente, recuerden lo que votan, que ya se lo hemos dicho más de una vez. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Para concluir el debate, tiene la palabra el Sr. Mazo (PP), por el Equipo de Gobierno.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Está claro, Sr. Martínez (PSOE), que todo lo que hagamos nosotros va a estar mal o no le va a gustar. O sea, ustedes pueden cambiar el día del Pleno y es correcto y es acertado, lo hacemos nosotros y tiene un doble sentido. Está claro, que suelen decir..., bueno iba a decir un refrán, pero mejor me lo voy a callar. O sea, todos los concejales sabían lo que implica formar parte de la Corporación y ser concejales del Ayuntamiento. Entre otras cosas, acatar el acuerdo sobre el día y la hora de celebración de los plenos, nadie restringe, ni coarta a nadie. Nadie impide a la Sra. Garrido (PSOE) que venga a los plenos. La concejala Garrido (PSOE) sabía perfectamente que iba a tener que compatibilizar, en el supuesto caso, o tratar de conciliar su vida pública cuando aceptó encabezar la lista del Congreso de los Diputados, a la vez que ser concejala del Ayuntamiento de Calahorra. La decisión de dar prioridad a un cometido público u otro, es suyo y de su exclusiva responsabilidad. Ella era conocedora de dicha situación cuando aceptó la candidatura de diputada, en junio. Ella verá cómo puede gestionarlo, no es un tema de este Ayuntamiento. Para esa gestión, en este caso personal y puntual, no puede anteponerse a la buena marcha del Pleno y del Ayuntamiento de Calahorra. La buena marcha del Pleno del Ayuntamiento, está por encima de los intereses personales y profesionales de un concejal. Todos tenemos compromisos profesionales, como ha indicado la Sra. Arnedo (Vox), viajes de trabajo, ferias, etcétera, ante los cuales es imposible organizar un calendario que nos cuadre a todos los concejales. Debemos anteponer los intereses del municipio de Calahorra, a los que nos afectan puntualmente a cada concejal. En suma, creemos que es un cambio que beneficia a todos. Y por esto, proponemos la celebración de los plenos los martes. Como he dicho anteriormente, o sea, reiteradamente, proponemos el cambio porque va a beneficiar a Calahorra. Además, nuestra obligación como concejal es priorizar la atención a los ciudadanos, ante las situaciones personales de cada concejal. Y quien no lo considere así, debe replantearse su acta de concejal, porque los ciudadanos de Calahorra están por encima de nuestros intereses, ya que estamos voluntariamente en este cargo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PSOE). Vamos a votar, en primer lugar, la retirada del asunto, como ha propuesto el portavoz socialista. ¿Votos a favor de la retirada del asunto? 8 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 del Grupo Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. Queda rechazada la retirada. Sometemos, por tanto, el asunto a votación. ¿Votos a favor del cambio de día de los plenos? 2 del Grupo Vox, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? Una del Grupo Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 8 del Grupo Socialista. Gracias.

En uso de las facultades legalmente atribuidas se propone a la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, la adopción del siguiente dictamen para su posterior inclusión en el Pleno Ordinario del mes de enero de 2024:

Según dispone el art. 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, el pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2023 acordó que los plenos ordinarios se celebrasen mensualmente, el último lunes de cada mes a las veinte horas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 23 de enero de 2024.

Por parte del Sr. Martínez Pérez (PSOE) se propone la retirada del asunto del orden del día. Se somete a votación y con ocho votos a favor de la retirada (del Grupo Municipal del Partido Socialista) doce votos en contra (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX) y una abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda rechazada la retirada del asunto del orden del día.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con doce votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX), ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) y una abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Los plenos ordinarios se celebrarán mensualmente, el último martes de cada mes, a las veinte horas. En el supuesto de que coincidiera con un día festivo, el Pleno se trasladará al siguiente día hábil, manteniendo el carácter ordinario, con las siguientes excepciones:

1. Durante el mes de agosto no se celebrará sesión ordinaria por periodo vacacional y coincidencia con las Fiestas Patronales.
2. En el mes de diciembre, la sesión ordinaria se celebrará el martes anterior al día de Nochebuena.

SEGUNDO.- Por razón de coincidencia con otros eventos, o por cualquiera otra circunstancia de interés para la Corporación debidamente justificada en el expediente, podrá la Alcaldía, oída la Junta de Portavoces, convocar el Pleno ordinario para fecha en dos días anterior o posterior a la que se fija en el punto anterior, o para hora distinta, manteniendo el carácter ordinario.

6.- 2/2023/GT-ORF : APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos celebrada en fecha 23 de enero de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 6 del orden del día. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Se somete al Pleno, la propuesta, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos, de 23 de enero de 2024.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, el Sr. Nafría (PSOE).

Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Hoy traemos a este Pleno para La aprobación, la modificación de la actual Ordenanza del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Una primera modificación necesaria, con más bonificaciones que las contempladas en la anterior ordenanza y con un aumento de las ya existentes. Una nueva ordenanza fiscal, que también servirá para reorganizar sistemáticamente todo el articulado. El cual, se adecuará a un objetivo de interés general. A la vez, que ayudará a una mejor y más eficaz gestión de este tributo. Las nuevas bonificaciones que se incluirán, son especialmente la bonificación del 95% para la instalación de empresas en El Recuenco, una vez esté en marcha. El 20% de bonificación, para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos. El aumento de la actual bonificación del 10% al 30% del Impuesto sobre Construcciones, no solo para la instalación de nuevas empresas, sino también para las ampliaciones productivas de las ya existentes. Independientemente, de que estén ubicadas en polígonos industriales o suelos calificados como industrial. La eliminación de la actual obligatoriedad de solicitar la bonificación en el mismo momento que se solicita la licencia, permitiendo al contribuyente el poder solicitarla en cualquier momento del proceso, pudiendo, como momento límite el lugar de la adjudicación. También se amplía, de un mes a 2 meses, el plazo para la declaración del coste real y efectivo de la obra, una vez esta esté finalizada. Estos cambios, permiten a los contribuyentes unos plazos más flexibles, permitiéndoles acceder a esta bonificación de una manera más sencilla, facilitando los requisitos al contribuyente para poder beneficiarlo de todas estas bonificaciones. Otra de las nuevas novedades que se incluye, es la inclusión de un anexo para el cálculo objetivo de la base imponible, con un listado de tipologías de la edificación y los diferentes usos. Junto con una plantilla, que permite obtener el gasto a pagar por el contribuyente de forma previa a la liquidación. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias Sr. Nafría (PSOE). Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Todas las propuestas que vengan a este Pleno, que sean propuestas encaminadas a favorecer la implantación de empresas, a favorecer el que Calahorra crezca y crezca, sobre todo, en materia de empleo, que tan necesarios estamos. Aunque, bien es cierto, que se está rebajando paulatinamente la tasa de desempleo, tanto a nivel nacional, como en Calahorra, van a ser siempre bien acogidas por nuestro grupo. Igual también, nosotros también en nuestro programa llevamos varias medidas encaminadas en el mismo sentido. Algunas un poco más, vamos a llamarle atrevidas, si quiere, pero nosotros estaremos de acuerdo. Y votaremos a favor, como digo, siempre que vengan medidas de este tipo, que puede hacer que Calahorra siga avanzando y que se siga implantando, tan necesario, las empresas en nuestra ciudad, ya sea en el Polígono de El Recuenco, como en cualquier otro polígono. Porque eso al final, lo que hará será generar empleo, que creo que Calahorra lo merece.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox, no desean tomar la palabra; por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Bazo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias. Bueno, pues nuestro grupo no está en contra de que se actualicen las ordenanzas, más bien nos parece incluso adecuado y correcto el que se haga. Que se actualice la normativa local, a las modificaciones que establece la Ley Reguladora de Haciendas Locales, pues nos parece como en este caso adecuado y necesario. Nos parece bien, que ustedes

además hayan incorporado una bonificación para la construcción, instalación u obras necesarias, para puntos de recarga de vehículos eléctricos. Y por supuesto, que estamos de acuerdo en establecer una bonificación del 95%, cuando se trate de nuevas industrias que se instalen en el Polígono Industrial El Recuenco. Pero es en este punto, en el que me quiero centrar un poco más. Ustedes, acostumbra a empezar la casa por el tejado, como es en este caso. Digo yo, que para que las empresas puedan acceder a esta bonificación, primero tendrán que tener suelo industrial. Y luego, aparte tendrán que tener su correspondiente y consecuente licencia de obras y medioambiental. Y es aquí en lo que ustedes, pues entendemos que no han hecho absolutamente nada. Bueno, sí, algo han hecho, el concejal de Urbanismo ha tenido paralizada durante más de 6 meses la licencia de obras del Centro Nacional de Tecnologías del Envase, hasta que, parece ser, el Alcalde en la sombra, el Sr. Capellán, pues le ha dado permiso para poder firmarla. La Sra. Arceiz (PP), además, siendo ya Alcaldesa, dijo a los medios de comunicación que a partir de septiembre, Calahorra tendrá ya suelo industrial disponible para que las empresas calagurritanas pudiesen ampliar sus instalaciones. Y también, las de fuera que quieran implantar sus negocios en nuestra ciudad. Pues bien, Sra. Arceiz (PP), nada se sabe de esa comercialización, de esos terrenos. Estamos ya casi a puertas de febrero y no hay nada, y no hay ningún avance en este sentido. A pesar de todo esto, nuestro grupo votará a favor Sr. Nafría (PP). Y votará a favor de esta modificación por una sencilla razón, porque siempre hemos demostrado que en todo lo que sea bueno para Calahorra, y por consiguiente a sus ciudadanos, el Grupo Municipal Socialista estará apoyando. A diferencia de la forma de actuar del Grupo Municipal Popular, que cuando se trajo a modificar esta misma ordenanza en la legislatura anterior, para incorporar los sistemas de..., las bonificaciones para sistemas de aprovechamiento térmico de energía solar, pues en ese mismo Pleno el Grupo Municipal Popular, precisamente, no lo votó a favor. En consecuencia, nuestro grupo, como ya le ha adelantado, votará a favor en base a una cuestión de lealtad hacia la ciudadanía y de interés hacia las mejoras de nuestro municipio. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Nafría (PP).

Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, los grupos que apoyarán, obviamente, muchísimas gracias. Y en el caso del Partido Socialista, la verdad que me sorprende que por una vez no estén en contra. Hablan de las regulaciones fiscales, de que quieren una mejora para los impuestos de los ciudadanos, pero en el momento en el que trajimos la bajada del IBI yo creo que no la apoyaron. Por lo tanto, no sé de qué están hablando en este momento. Hablan del 95% de El Recuenco, que empezamos la casa por el tejado, que primero tendremos que tener suelo industrial. Han estado gobernando durante 4 años, no han acabado el polígono, no han tenido un suelo industrial y tampoco han motivado a las empresas para que vengan a ubicarse aquí. Aún seguimos esperando la lista de las famosas empresas fantasma, que nunca estaban. Por lo tanto, creo que no son los más indicados para hablar. No intenten liberarse de sus responsabilidades, ya que tiempo han tenido para todo ello. Así que, ya les comentamos que en su momento y en muchos de los plenos, y le seguiremos repitiendo que el lugar donde mejor están, es en la oposición, porque es el lugar donde de verdad salen los proyectos adelante. Y con esto, lo vamos demostrando. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría (PP). ¿Por el Grupo Izquierda Unida, va a tomar la palabra su portavoz? No. Entiendo que... Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Bazo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias. Bueno pues, lo que este partido, el Equipo de Gobierno del Partido Socialista ha hecho, es lo que ustedes no fueron capaces en 16 años. Que es poner en marcha un polígono, un acceso, por ejemplo. Y es más, les recuerdo que ustedes lejos de traer empresas, las ahuyentaban, porque fueron 3 las que durante años, en la legislatura del Grupo Popular, se fueron de Calahorra. Usted habla de que no apoyamos su rebaja del IBI. Hombre, pues una medida absolutamente populista donde estábamos de acuerdo en que no había una igualdad entre las medidas, pues estamos de acuerdo en que, por supuesto, que no vamos a estar a favor. Sí estaremos en muchos otros asuntos que han traído a este Pleno, y que este grupo ha votado a favor. Que le insisto, son muchísimos más de los que en la legislatura pasada votó el Grupo Popular. Es más, continuamente en este Salón de Plenos, el voto del Grupo Municipal Popular, con la portavoz entonces, hoy Alcaldesa Sra. Arceiz, su voto era absolutamente en contra. Pero, cuando faltaban 6 meses para llegar a las elecciones, curiosamente, esos mismos asuntos en los que se había siempre manifestado el Grupo Municipal Popular en contra, curiosamente ya habían cambiado y ya no eran en contra, ya estaban bien. Esa es la forma de actuar del Grupo Municipal Popular, siempre prevaleciendo sus intereses políticos, sus intereses personales, por encima de los intereses de nuestros ciudadanos y ciudadanas de Calahorra. Y en eso, es donde no nos va a encontrar al Grupo Municipal Socialista. Porque hemos dado, habida cuenta en estos plenos, en estos 6 meses que llevamos de plenos, más de 6 meses. En que este grupo cuando se han traído medidas que hemos entendido correctas y buenas, las hemos apoyado. Esa es la diferencia, entre ustedes y nosotros. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Para cerrar el debate, tiene la palabra el Sr. Nafría (PP), por el Equipo de Gobierno.

Sr. Nafría Matas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Le voy a dar la razón, en que sí, es la forma de actuar del Grupo Popular. La del Grupo Popular, que el 28 de mayo los ciudadanos decidieron que estuviesen aquí. Por lo tanto, creo que es la forma de actuar del Partido Popular y la forma de actuar de la gente, en este caso. Durante toda la campaña y durante los meses de gobierno pusimos a las familias, las empresas, los autónomos, los jóvenes, los emprendedores, las asociaciones en el centro de nuestras políticas, en el centro de todas nuestras actuaciones y así seguimos. Estas mejoras evidencian y reafirman el compromiso con todos los calagurritanos. Durante toda la campaña, también nos comprometimos a reducir la carga fiscal, ya que el dinero de los calagurritanos se quedará en sus bolsillos. Y estas mejoras, evidencian y reafirman nuestro compromiso con todos los calagurritanos. Durante toda la campaña, nos comprometimos también a trabajar por alcanzar una mínima presión fiscal para todos los contribuyentes y hacer de nuestra política fiscal, un referente. Y estas mejoras, evidencian y reafirman que vamos por un buen camino para conseguirlo. Es la segunda rebaja fiscal que realizamos en 6 meses de gobierno. La primera de ellas, fue la bajada del IBI, la cual, vuelvo a repetir, que ustedes menospreciaron y tacharon de insuficientes, tacharon de populista y vuelven a hacerlo hoy. Pero que sin ningún tipo de sorpresa, ustedes no realizaron. Esta, entró en vigor el 1 de enero, y hoy nuevas y mejores bonificaciones para el ICIO son traídas también a este Pleno. Son unas modificaciones, que espero que sean apoyadas, como bien han dicho. Por lo tanto, demostrará que dentro de sus voluntades, existe la voluntad del ciudadano. Otro de nuestros compromisos, es la mayor eficacia en la gestión de los impuestos municipales y esta supondrá para todos, una mayor facilidad y una mayor flexibilidad dentro de los trámites. Con esto, demostraremos la sensibilidad social por parte del Equipo de Gobierno, aliviando así toda la presión fiscal. Puedo asegurarles, eso sí, que no será la última modificación que llevemos, ni la última mejora fiscal. Ya

estamos trabajando en las siguientes, que permitirán seguir reduciendo toda esta carga impositiva a todos los contribuyentes y manteniendo el dinero en sus bolsillos. Nosotros, sí que cumplimos lo que prometemos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría (PP). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad. Gracias.

Examinado el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, conforme a la Providencia de Alcaldía dictada en fecha 5 de octubre de 2023, y tomando en consideración el Informe de la Interventora Acctal. de fecha 27 de diciembre de 2023 que recomienda la realización de una revisión y aclaración de la Ordenanza.

Visto que la propuesta de modificación formulada cumple con el principio de seguridad jurídica ya que es precisamente una sistematización y reordenación del texto anterior para facilitar su aplicación, así como con el resto de principios de buena regulación y de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que las novedades en el contenido se realizan en aras de una política pública de fomento de la instalación de nuevas actividades en los Polígonos Industriales o de la ampliación de las ya existentes, **especialmente en "El Recuenco", así como de puntos de recarga de vehículos eléctricos** (artículo 103.2.f TRLRHL).

Examinada la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras realizada por el T.A.G. de Gestión Tributaria, el informe favorable emitido por la Secretaría General y el informe de control financiero favorable emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procede su aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 23 de enero de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en la nueva redacción que se recoge al final del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Someter a exposición pública la misma, por plazo de treinta días hábiles, debiéndose publicar anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el periódico La Rioja, comenzando el cómputo del plazo al día siguiente de la publicación del último de los dos anuncios expresados. Además se publicará

el texto íntegro y los documentos técnicos que justifican la modificación propuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, dentro del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal y plantear las reclamaciones que se estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones contra el acuerdo provisional, en el plazo anteriormente indicado, que el mismo se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

CUARTO.- El acuerdo definitivo adoptado o, en su caso, el elevado a definitivo junto con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja para su entrada en vigor, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra, en el que además se incluirá el texto refundido vigente de la Ordenanza fiscal aprobada, dándose traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ANEXO. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

PREÁMBULO

El artículo 15 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por **Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, establece que las corporaciones locales “deberán acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de estos”, estableciendo, no obstante, el artículo 59.1 b) de la misma norma legal** y respecto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se trata de un impuesto de carácter potestativo, cuyo establecimiento queda en manos de la voluntad de los ayuntamientos.

El Ayuntamiento de Calahorra estableció y aprobó la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en el año 1989, y desde entonces la misma ha sido modificada hasta en diez ocasiones. La necesidad de aprobar una nueva Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras responde, por un lado, a cuestiones meramente formales o de técnica normativa, y, por otro lado, a aspectos materiales o de contenido.

En este sentido, hace mucho tiempo que esta ordenanza no sufre una reforma integral, lo que no significa, sin embargo, que no se haya visto sometida a sucesivas reformas parciales, que han ido complicando su sistemática. Desde el punto de vista formal, por tanto, se hace necesario acometer una modificación total, de manera que se facilite su comprensión, y, por tanto, su aplicación por parte de todos.

Con la aprobación de la nueva ordenanza fiscal se aprovechará, además de para reorganizar sistemáticamente su articulado, para incorporar una nueva bonificación por instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos así como para la implantación de nuevas industrias en el polígono **industrial “El Recuenco”**.

La presente propuesta de modificación respeta los principios de buena regulación de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia a que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a los principios de necesidad y eficacia, la iniciativa normativa debe estar justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución. La propuesta que nos ocupa persigue introducir modificaciones en la norma que se adecuan a un objetivo de interés general toda vez que incorpora modificaciones que contribuyen a una mejor y más eficaz gestión del tributo, añadiendo un Anexo para el cálculo objetivo de la base imponible así como clarificando los supuestos de bonificación y régimen de declaración e ingreso. También se exponen de manera explícita los conceptos que integran la base imponible del impuesto y los que no, de acuerdo con la jurisprudencia, así como los actos sujetos al impuesto.

Íntimamente ligado con los principios anteriores tenemos el principio de eficiencia, principio en virtud del cual la iniciativa normativa debe evitar cargas administrativas innecesarias que dificulten o entorpezcan la gestión pública. En este sentido, el proyecto de ordenanza no está estableciendo cargas administrativas añadidas, sino que se intenta plasmar el sistema de gestión que se viene siguiendo en la práctica, distinguiendo entre autoliquidación para construcciones, instalaciones y obras sujetas a declaración responsable o comunicación previa y liquidación para aquellas que requieren de licencia previa.

En cuanto al principio de proporcionalidad, esto es, necesidad de que la iniciativa contenga la regulación imprescindible para alcanzar el objetivo buscado y sin que existan otras medidas menos restrictivas de derechos o que impongan menos obligaciones, debe indicarse que la norma que se propone no supone la asunción de nuevas cargas u obligaciones administrativas para los contribuyentes.

La presente propuesta, asimismo, respeta plenamente el principio de transparencia, en los términos dispuestos en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En este sentido, una vez se apruebe el proyecto inicial, se publicará el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de La Rioja, y se abrirá el correspondiente período de alegaciones. Durante el mismo, el texto de la norma propuesta se podrá consultar en la página web municipal y, de manera presencial, en las oficinas municipales. Una vez se apruebe definitivamente la ordenanza se efectuarán las publicaciones que vienen impuestas por la ley y se pondrá a disposición del ciudadano a través del portal de transparencia del Ayuntamiento de Calahorra.

Por último, la propuesta cumple con lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, encontrándose el informe oportuno en el expediente y estando avalados los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por el informe de la Intervención municipal.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 1.- Fundamento legal.

Este Ayuntamiento, de conformidad con lo que establece el artículo 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y haciendo uso de la facultad reglamentaria que le atribuye el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, previsto en el artículo 59.2 de este Real Decreto Legislativo, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en esta Ordenanza y en la Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección de los ingresos de derecho público municipales.

Artículo 2.- Hecho imponible.

El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras es un tributo indirecto, cuyo hecho imponible está constituido por la realización dentro del término municipal de Calahorra de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al Ayuntamiento de Calahorra.

Artículo 3.- Actos sujetos.

Entre otros actos, están sujetas al impuesto las construcciones, instalaciones y obras las siguientes:

a) Las obras de construcción y edificación de nueva planta, las que modifiquen la estructura o el aspecto exterior de edificios e instalaciones y las necesarias para la implantación, la ampliación, la reforma, la modificación o la rehabilitación de edificios, construcciones e instalaciones ya existentes.

- b) Las obras de demolición total o parcial de las construcciones y las edificaciones.
- c) La construcción, la instalación, la modificación y la reforma de parques eólicos, molinos de viento e instalaciones fotovoltaicas.
- d) La construcción de vados para entrada y salida de vehículos de las fincas a la vía pública.
- e) Las construcciones, instalaciones y obras realizadas en la vía pública por particulares o por las empresas suministradoras de servicios públicos, entre las que se incluyen la apertura de zanjas o pozos, la colocación de palos de soporte, las canalizaciones acometidas y en general cualesquiera actuaciones de remoción del pavimento o aceras, así como todas las obras que se efectúen para la reposición o reconstrucción de los elementos que hubieran resultado destruidos o deteriorados por las citadas obras.
- f) El cerramiento o cercado de terrenos y solares.
- g) Los movimientos de tierras, como derribos o excavaciones, así como las obras de viabilidad e infraestructuras y otras actuaciones de urbanización, excepto aquellas que estén detalladas y programadas en un proyecto de urbanización debidamente aprobado.
- h) La nueva implantación, ampliación o modificación de toda clase de instalaciones técnicas de los servicios de interés general, tal como líneas eléctricas, telefónicas u otras similares y la colocación de antenas o dispositivos de cualquier tipo.
- i) La colocación o modificación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
- j) Las obras, instalaciones y las actuaciones que afecten al subsuelo, tales como las dedicadas a aparcamiento, actividades industriales, mercantiles, profesionales, servicios de interés general o cualquier otro uso a que se destine el subsuelo.
- k) Las construcciones, instalaciones y obras de carácter provisional.
- l) La apertura, pavimentación y modificación de caminos rurales.
- m) La instalación o ubicación de casetas prefabricadas e instalaciones similares, provisionales o permanentes.
- n) La instalación de invernaderos o instalaciones similares.
- o) La realización de cualesquiera otras actuaciones que, de acuerdo con la legislación urbanística o el Plan General Municipal, estén sujetas a concesión de licencia urbanística o de obras, declaración responsable o comunicación previa, siempre que se trate de construcciones, instalaciones y obras.
- p) Las construcciones, instalaciones u obras que se realicen en cumplimiento de una orden de ejecución municipal o aquellas otras que requieran la previa existencia de un acuerdo aprobatorio, de una concesión o de una autorización municipal.

Artículo 4.- Sujetos pasivos. Responsables y sucesores.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquella.

Tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten

las correspondientes licencias o presenten las correspondientes declaraciones responsables o comunicaciones previas o quienes realicen las construcciones, instalaciones u obras.
El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

3. Son responsables tributarios las personas físicas y jurídicas determinadas como tales en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La derivación de responsabilidad requerirá que, previa audiencia del interesado, se dicte acto administrativo, en los términos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4. Las obligaciones tributarias pendientes se exigirán a los sucesores de las personas físicas, jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, en los términos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en la Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección.

Artículo 5. - Beneficios fiscales de aplicación obligatoria.

Está exenta del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujeta al impuesto, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Artículo 6. - Base imponible, cuota y devengo.

1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

2. En todo caso, forma parte de la base imponible el coste de todos los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de la instalación o construcción, siempre que figuren en el proyecto de obras y no tengan singularidad o identidad propia respecto de la construcción o instalación realizadas, es decir, que queden integrados en la unidad de obra de que se trate y sean esenciales para su habitabilidad o utilización.

3. No forman parte de la base imponible:

- El Impuesto sobre el Valor añadido, las tasas, precios públicos y otras prestaciones patrimoniales de carácter público relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra.
- Los honorarios profesionales de aquellos que deban elaborar el proyecto y dirigir técnicamente la construcción, instalación u obra.
- El coste de ejecución de las partidas relativas a la seguridad y salud durante la ejecución de las obras, o al control de calidad de las mismas.
- El beneficio empresarial del contratista, siempre que la existencia y cuantía de este concepto esté acreditado de manera suficiente.

4. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

5. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aunque no se hubiera solicitado ni obtenido la correspondiente licencia o no se hubiera presentado la declaración responsable o comunicación previa pertinentes.

6. Salvo prueba en contrario, se entenderán iniciadas las construcciones, instalaciones u obras:

a) Cuando haya sido concedida la preceptiva licencia municipal o dictado el acto administrativo que autorice la ejecución de la construcción, instalación u obra, procediéndose a emitir la liquidación provisional correspondiente de acuerdo con el artículo 10.

b) Cuando se haya presentado declaración responsable o comunicación previa, en la fecha en que la misma tenga entrada en el Registro del Ayuntamiento de Calahorra.

c) Cuando, sin haberse concedido por el Ayuntamiento la preceptiva licencia o el acto administrativo autorizante a que se refiere la letra a) anterior, ni presentado declaración responsable o comunicación previa, se efectúe por el sujeto pasivo cualquier clase de acto material o jurídico tendente a la realización de las construcciones, instalaciones u obras.

Artículo 7.- Beneficios fiscales de concesión potestativa.

1. Al amparo de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 103.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o de utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, podrán disfrutar de una bonificación; considerándose que tal construcción, instalación u obra tiene las circunstancias requeridas que justifican la declaración de especial interés o utilidad municipal en los supuestos siguientes:

1º. Bonificación del 95 % cuando se trate de construcciones, instalaciones u obras destinadas al traslado a polígonos industriales o a suelo clasificado como urbano de uso industrial de empresas o entidades mercantiles ubicadas en el núcleo urbano residencial de Calahorra.

2º. Bonificación del 95 % cuando se trate de construcciones, instalaciones u obras destinadas al traslado de empresas o industrias ubicadas en el término municipal de Calahorra que por diferentes circunstancias queden fuera de ordenación o resulte imposible su ampliación.

3º. Bonificación del 95 % cuando se trate de construcciones, instalaciones y obras que se realicen para la mejora de edificios y elementos declarados de interés según el Catálogo de Edificios incluido en el Plan General Municipal.

4º. Bonificación del 95 % cuando se trate de obras de infraestructuras realizadas por las Comunidades de Regantes para la mejora de regadíos.

5º. Bonificación del 95 % cuando se trate de obras de obras dirigidas al adecentamiento de fachadas, considerándose como tal la reparación o pintado de los paramentos existentes por el estado de deterioro de los mismos.

6º. Bonificación del 95 % cuando se trate de obras de construcciones, instalaciones u obras que estén comprendidas dentro del ámbito del Casco Histórico de Calahorra, según la delimitación del Plan General Municipal.

7º. Bonificación del 25 % cuando se trate de obras de rehabilitación no incluidas en el ámbito de aplicación de las ayudas municipales a la rehabilitación, cuando el coste de ejecución material de las obras sea igual o inferior a 10.000 €.

8º. Bonificación del 25 % cuando se trate de obras o instalaciones de adaptación de comercios, ya sea por cambio de actividad o para continuar con la que se viniera desarrollando.

9º. Bonificación del 30 % cuando se trate de nuevas industrias o ampliaciones productivas de las ya existentes que se instalen o tengan lugar en polígonos industriales o suelo calificado de uso industrial en Calahorra.

10º. Bonificación del 95 % cuando se trate de nuevas industrias que se instalen en el Polígono Industrial "El Recuenco".

	Porcentaje de bonificación
Traslado de empresas a polígonos industriales	95 %
Traslado de empresas fuera de ordenación	95 %
Mejora de edificios del Catálogo de Edificios del PGM	95 %
Mejora de regadíos por Com. de Regantes	95 %
Adecantamiento de fachadas	95 %
Casco Antiguo	95 %
Obras de rehabilitación ≤ 10.000 €	25 %
Adaptación de comercios	25 %
Nuevas industrias en polígonos industriales	30 %
Nuevas industrias en El Recuenco	95 %

2. En todos aquellos casos que no estando incluidos en el apartado anterior se considere que concurren circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo necesarias para declarar la construcción, instalación u obra como de especial interés o utilidad municipal, dicha declaración será competencia del Pleno del Ayuntamiento por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, previa solicitud del sujeto pasivo.

A la solicitud se aportará documentación o breve memoria que acredite las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que se aleguen. La bonificación solicitada quedará supeditada a la declaración expresa de interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación.

3. Se concederá una bonificación del 50 % de la cuota íntegra que corresponda a la construcción de viviendas de protección oficial aportando la copia de la calificación provisional de las viviendas expedida por el órgano competente de la Administración autonómica.

4. Se concederá una bonificación del 90 % de la cuota íntegra a las construcciones, instalaciones u obras consistentes en la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. Darán derecho a esta bonificación las ejecuciones consistentes en la sustitución, reforma o conservación de sistemas preexistentes.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que se acredite que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores homologados por la Administración competente. No se concederá esta bonificación cuando la implantación de estos sistemas sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia.

5. Se concederá una bonificación del 60 % de la cuota íntegra que corresponda específicamente a las construcciones, instalaciones y obras directamente vinculadas a la mejora de las condiciones de acceso y habitabilidad de las personas con discapacidad y de personas mayores de 65 años.

En ningún caso tendrán derecho a la bonificación las ejecuciones de aquella naturaleza cuando su realización esté comprendida en construcciones de nueva planta, de cualquier tipo.

A los efectos de esta bonificación se entenderá por construcciones, instalaciones u obras necesarias para el acceso y habitabilidad de las personas en situación de discapacidad, aquellas que impliquen una reforma del interior de una vivienda para su adecuación a la discapacidad de cualesquiera personas que residan habitualmente en la misma.

Igualmente comprenderán la modificación de los elementos comunes del edificio o del local comercial que sirvan de paso necesario entre la finca urbana y la vía pública, tales como escaleras, ascensores, pasillos, portales o cualquier elemento arquitectónico, o las necesarias para la aplicación de dispositivos electrónicos que sirvan para superar barreras de comunicación sensorial o de promoción de su seguridad.

6. Se concederá una bonificación del 20 % de la cuota íntegra a las construcciones, instalaciones u obras necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. No se concederá esta bonificación cuando la instalación sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia.

Artículo 8.- Régimen de solicitud, reconocimiento y compatibilidad entre las bonificaciones.

1. El reconocimiento de las bonificaciones a las que alude el artículo anterior corresponderá al órgano competente para el otorgamiento de la correspondiente licencia, por delegación expresa del Pleno a la aprobación de la presente Ordenanza. En caso de procedimientos sometidos a declaración responsable o comunicación previa, el reconocimiento de la bonificación corresponderá a la Alcaldía-Presidencia.

2. Las bonificaciones establecidas en el artículo 7 no son acumulables, ni aplicables simultánea ni sucesivamente entre sí.

No obstante, serán compatibles entre sí la bonificación por aprovechamiento de la energía solar, la bonificación por instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos y la bonificación por acceso y habitabilidad de las personas en situación de discapacidad, aplicándose sobre la parte de la cuota que corresponda a cada supuesto.

3. Cuando las construcciones, instalaciones u obras fueran susceptibles de ser incluidas en más de un supuesto, si el interesado no hubiera manifestado su opción por una u otra bonificación, o lo hubiera hecho en varias incompatibles, se aplicará aquella de la que resulte importe superior.

4. Estas bonificaciones, de carácter rogado, deberán solicitarse simultáneamente a la licencia de obras, declaración responsable o comunicación previa adjuntando la documentación que acredite la concurrencia de las circunstancias que den derecho a la misma. Solo para el caso de construcciones, instalaciones u obras que exijan previa licencia, podrán solicitarse también en un momento posterior mediante subsanación o instancia al efecto, siempre que sea antes de la resolución de concesión de dicha licencia.

No obstante lo anterior, las bonificaciones por adecentamiento de fachadas y por Casco Antiguo (artículo 7.1.5º y 6º) se reconocerán de oficio por el Ayuntamiento, sin necesidad de previa solicitud.

5. De conformidad con el artículo 103.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los supuestos 3º, 4º y 5º del artículo 7.1, y previa solicitud de los interesados, se deducirá de la cuota bonificada del impuesto el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística, sin que en ningún caso pueda resultar una cuota tributaria negativa.

6. No procederá la aplicación de bonificación alguna si el sujeto pasivo iniciara las construcciones, instalaciones u obras con anterioridad a la obtención de la correspondiente licencia municipal o sin presentar la declaración responsable o comunicación previa correspondiente, si se incoara con motivo de dichas obras expediente de protección de la legalidad urbanística o si dichas obras se realizaran con motivo de un expediente de protección de la legalidad urbanística o infracción urbanística.

7. La concesión de cualquier beneficio fiscal no prejuzga la legalidad de las construcciones, instalaciones u obras y se entiende sin perjuicio de las actuaciones, sanciones o multas que pudieran proceder en el ámbito urbanístico.

Artículo 9.- Tipo de gravamen.

El tipo de gravamen será del 3 % de la base imponible.

Artículo 10.- Régimen de declaración e ingreso.

1. Se establece la autoliquidación como forma de gestión del pago provisional a cuenta que procede realizar con motivo de la presentación de la declaración responsable o comunicación previa. El sujeto pasivo deberá declarar la base del pago a cuenta, determinándose el importe a ingresar en los términos establecidos en este artículo. En el resto de los supuestos se mantiene el régimen de liquidación provisional una vez concedida la licencia de obras.

La autoliquidación y la acreditación del pago del impuesto serán requisitos para la efectividad de la declaración responsable o comunicación previa.

2. El solicitante de una licencia, o la persona que presente la declaración responsable o una comunicación previa, para realizar las construcciones, instalaciones u obras que constituyen el hecho imponible del impuesto deberá presentar en el momento de la solicitud, o juntamente con la declaración responsable o comunicación previa, el proyecto de obras y el presupuesto de ejecución material estimado. El presupuesto deberá estar visado por el Colegio Oficial correspondiente cuando sea preceptivo.

3. El ingreso a cuenta resultante de la liquidación o autoliquidación provisional se deberá presentar cuando se conceda la licencia o se presente la declaración responsable o la comunicación previa, y será el resultado de aplicar el tipo de gravamen a la base del pago a cuenta. Esta base imponible se determina:

- a) En función del presupuesto presentado por los interesados siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Profesional correspondiente, cuando ello constituya un requisito preceptivo.
- b) En otro caso, el presupuesto resultante de la aplicación de las tablas e índices que figuran como anexo en la presente ordenanza, estructuradas considerando la tipología, uso y calidad constructiva, cuando se considere de manera motivada por el técnico municipal que el presentado es insuficiente para la realización de las obras solicitadas.
- c) Si el presupuesto presentado por el interesado es de un importe superior al que resulte de la aplicación de los módulos, en función del presupuesto.
- d) Cuando no se presente presupuesto por el interesado se aplicarán los módulos contenidos en el anexo de la Ordenanza en cualquier caso y si la construcción, instalación u obra no está contemplada en la tipología de los mismos, se aplicará la más similar de manera motivada.

4. El importe de aplicar el apartado anterior, que tendrá carácter de ingreso a cuenta, se hará efectivo desde el momento en que se presente la declaración responsable o comunicación previa, conjuntamente con el depósito de la tasa por la actividad administrativa que comporta el análisis adecuado de las solicitudes a la legalidad vigente, y en el caso de concesión de licencia se realizará conforme a lo indicado en la liquidación provisional que se efectúe por el Ayuntamiento.

Cuando los sujetos pasivos no hayan abonado la correspondiente autoliquidación por el impuesto, o se hubiera presentado y abonado por cantidad inferior a la cuota que resulte del presupuesto aportado, la Administración municipal podrá practicar y notificar una liquidación provisional por la cantidad que proceda.

5. Cuando sin haber solicitado, concedido o denegado la licencia preceptiva ni presentada la declaración responsable o comunicación previa, se inicie la construcción, instalación u obra, el Ayuntamiento practicará una liquidación provisional a cuenta cuya base se determinará conforme al presupuesto contenido en el proyecto presentado para su legalización o en caso contrario se emitirá informe de los servicios técnicos e comprensivo de la información necesaria para efectuar la liquidación provisional a cuenta, conforme a los módulos contenidos en el anexo de la Ordenanza.

6. Una vez finalizadas las construcciones, instalaciones u obras, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su terminación, los sujetos pasivos deberán presentar en el Ayuntamiento una declaración del coste real y efectivo de aquellas, así como los documentos que consideren oportunos para acreditar el coste declarado.

A estos efectos, la fecha de finalización de las construcciones, instalaciones u obras será la que resulte acreditada por cualquier medio de prueba admitido en derecho y, en su defecto, la que conste en el certificado final de obras, cuando sea preceptivo, o en otros casos la fecha de caducidad de la licencia de obras, o la fecha máxima de finalización de las obras que se haya establecido en el acuerdo de concesión de licencia o en el Plan General Municipal para el caso de actos sujetos a declaración responsable o comunicación previa.

Artículo 11. - Aplicación de las bonificaciones y devolución de ingresos.

1. Una vez finalizadas las construcciones, instalaciones u obras, los interesados deberán proceder a solicitar la devolución de ingresos respecto de aquellas obras ejecutadas a las que les corresponda la

aplicación de una de las bonificaciones contempladas en el artículo 7 de la presente Ordenanza, acreditando los requisitos previstos para el disfrute de las mismas.

En el caso de actos sujetos a declaración responsable o comunicación previa, el reconocimiento de la bonificación y de la devolución de ingresos se realizará en la misma resolución.

2. Sin perjuicio de otros documentos que puedan ser requeridos, se deberá presentar:

- Todas las bonificaciones: facturas finales, IVA incluido, justificativas de las instalaciones, construcciones u obras realizadas.
- Bonificación por aprovechamiento de la energía solar (art. 7.4):
 - Certificado final de la instalación efectuada, cuando la misma se haya efectuado con dirección técnica.
 - Certificado de la instalación conforme al modelo BT-A del Gobierno de La Rioja o documento que lo sustituya.
- Bonificación por acceso y habitabilidad de personas discapacitadas o mayores de 65 años (art. 7.5), excepto locales comerciales:
 - Acreditación del grado de discapacidad igual o superior al 33 % de la persona empadronada en la vivienda o edificio. Se equipara a dicho grado de discapacidad a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
 - DNI de la persona mayor de 65 años empadronada en la vivienda o edificio.
- Bonificación por instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos (art. 7.6):
 - Certificado final de la instalación efectuada, cuando la misma se haya efectuado con dirección técnica.
 - Certificado de la instalación eléctrica o documento de homologación del punto de recarga por la Administración competente.

3. Cuando la bonificación se aplique sobre una parte de la cuota, se deberá aportar liquidación definitiva desglosada de las construcciones, instalaciones u obras para las que se solicita el beneficio fiscal que permita discriminar entre la parte del coste bonificable y la que no lo es.

4. El plazo de resolución de los expedientes será de seis meses contados desde la presentación de la solicitud. Si no se resuelve en este plazo, la solicitud ha de entenderse desestimada.

En base a la declaración de final de obra, o de oficio, el Ayuntamiento practicará la liquidación definitiva correspondiente. Si resultara un importe a devolver, se ordenará la devolución en el plazo máximo de seis meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Si de la liquidación practicada resultara un importe a ingresar, el sujeto pasivo deberá abonarlo en el plazo del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiera efectuado el ingreso de la deuda, se iniciará el período ejecutivo, que determinará la exigencia de intereses de demora y los recargos previstos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 12.- Actuaciones inspectoras y régimen sancionador.

1. La inspección y la comprobación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en las disposiciones que la desarrollan.

2. Las infracciones tributarias que tengan lugar en los procedimientos de gestión, inspección y recaudación de este impuesto se tipificarán y sancionarán conforme prevé la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección de los ingresos de derecho público municipales.

Disposición Adicional Primera.- Modificación de los preceptos de la Ordenanza y de las referencias contenidas a la normativa vigente, con motivo de la promulgación de normas posteriores.

Los preceptos de esta Ordenanza fiscal que por razones sistemáticas reproducen aspectos de la legislación vigente, y aquellos otros que contengan remisiones a preceptos normativos, se entenderá que quedan automáticamente modificados o sustituidos en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios que les afecten.

Disposición Adicional Segunda.- Reglas de supletoriedad.

Para todo lo no específicamente regulado en esta ordenanza será de aplicación el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Disposición Adicional Tercera.- Instrucciones.

Se atribuye a la persona titular de la Alcaldía-Presidencia la competencia para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el cumplimiento y adecuada aplicación de lo dispuesto en esta ordenanza.

Disposición final primera.- Vigencia.

Esta Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno en sesión de 20 de octubre de 1989, comenzará a regir el día 1 de abril de 2024 y continuará vigente mientras no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial, los artículos no modificados continuarán vigentes.

ANEXO A LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

La base imponible de la liquidación se determinará, siempre que los técnicos lo consideren pertinente, previa valoración efectuada por los mismos o se podrá tener en cuenta, con carácter orientativo, el módulo básico establecido por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, ponderado con los coeficientes correctores que se detallan. Cuando el COAR publique un nuevo módulo básico, se entenderá automáticamente actualizado el indicado en el presente documento.

En general, excepto en los casos que se citan, el parámetro base es la superficie objeto de la actuación constructiva, incluidas las partes comunes, expresada en metros cuadrados construidos con dos decimales.

Si en una misma construcción, instalación u obra se han proyectado usos diferenciados, se deberá separar y tratar cada superficie parcial afectada aplicando el módulo que le corresponda.

La fórmula que se puede aplicar para calcular la base imponible es la suma de los resultados parciales de multiplicar los módulos de referencia por la superficie afectada por cada uno de los módulos, cuyo resultado se denomina Presupuesto de referencia y que se identifica con la base imponible.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE REFERENCIA EN LAS OBRAS DE CONTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y OBRAS.

A tal efecto, cada módulo de referencia concreto se calcula conforme a la siguiente fórmula:

$$MR = MB * CT * CU$$

Siendo:

Mr: Módulo de referencia.

Mb: Módulo básico fijado en 345 €/m².

Ct: Coeficiente corrector que pondera la tipología de la construcción, instalación u obra.

Cu: Coeficiente corrector que pondera el uso proyectado.

Los coeficientes correctores que se aplicarán son los siguientes:

1. Coeficiente de tipología (Ct)

1.1. En obras de reforma y rehabilitación.

TIPOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	Ct
Rehabilitación integral de edificio	0,90
Reformas que afecten elementos estructurales	0,70
Reformas que no afecten elementos estructurales	0,50
Rehabilitación de fachadas con sustitución de carpintería o cerramientos	0,50
Reformas de poca entidad que no afecten elementos estructurales ni instalaciones	0,30
Rehabilitación de fachadas sin sustitución de cerramientos	0,30

1.2. Trabajos de urbanización y obra civil.

TIPOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	Ct
Movimientos de tierra	0,3
Infraestructuras	0,7
Superficiales y complementarias	1,00
Piscinas y obras bajo rasante	1,10

2. Coeficiente de uso (Cu)

USOS	Cu
Ascensor	10,00
Almacenes y naves industriales	0,70
Parques y jardines	0,40
Campings y pistas deportivas descubiertas	0,30
Obras de urbanización	0,30
Estacionamientos de superficie	0,20
Pavimentos de asfalto	0,20
Vallas y muros (ML)	0,25
Pavimentos de drenaje	0,10
Acondicionamiento del terreno	0,05

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE REFERENCIA EN LAS OBRAS DE DERRIBO.

El presupuesto de referencia de los derribos se obtendrá aplicando la fórmula siguiente:

$$Pr = V_D * Mb * \sum K$$

Siendo:

Pr: Presupuesto de referencia, que será la suma de las valoraciones parciales.

V_D: Volumen del edificio en m³.

Mb: Módulo **básico fijado en 345 €/m²**.

K: Coeficiente corrector que pondera la tipología de la construcción a demoler en función al volumen total, la colindancia con otros inmuebles, la altura total y la complejidad del derribo.

TIPOLOGÍA	K
Edificaciones en Casco antiguo	0,15
Edificaciones entre medianeras	0,12
Edificaciones aisladas	0,08
Alturas de menos de 10 metros	0,11
Alturas de más de 10 metros	0,13

CÁLCULO DE COSTES DE REFERENCIA

OBRAS DE REFORMA COMPLETA DE VIVIENDA (no afectan a estructura ni instalaciones generales del edificio)					
	Unidad	cantidad	módulo €	coeficiente K	total coste €
Reforma de vivienda sin cambios de distribución/ m ² útil de vivienda	m ²	1	345,00 €	1,1	379,50 €
Reforma de vivienda con cambio de distribución/ m ² útil de vivienda	m ²	1	345,00 €	1,5	517,50 €

OBRAS PARCIALES EN VIVIENDAS (no afectan a estructura ni instalaciones generales del edificio ni a distribución)

	Unidad	cantidad	módulo €	coeficiente K	total coste €
Reforma de baño o aseo/ m ² útil afectado en planta	m ²	1	345,00 €	0,5	172,50 €
Reforma de cocina/ m ² útil afectado en planta	m ²	1	345,00 €	0,35	120,75 €
Unidad de cambio de caldera inferior a 5 KW	Ud.	1	345,00 €	9	3.105,00 €
Unidad de cambio de caldera 5KW < P < 40 KW	Ud.	1	345,00 €	15	5.175,00 €
Cambio de suelo/ m ² útil afectado	m ²	1	345,00 €	0,09	31,05 €
Cambio o colocación de falso techo/ m ² útil afectado	m ²	1	345,00 €	0,1	34,50 €
Pintura por m ² de superficie útil afectada en planta	m ²	1	345,00 €	0,06	20,70 €
Instalación o reforma de aire acondicionado/m ² útil afectado	m ²	1	345,00 €	0,11	37,95 €
Instalación o reforma de fontanería y saneamiento /m ² útil afectado	m ²	1	345,00 €	0,05	17,25 €
Instalación o reforma de electricidad y/o iluminación/ m ² útil afectado	m ²	1	345,00 €	0,08	27,60 €
Instalación o reforma de calefacción (sin caldera) / m ² útil afectado	m ²	1	345,00 €	0,08	27,60 €
Cambio de unidad de ventana	Ud.	1	345,00 €	1,2	414,00 €
Cambio de unidad de puerta interior	Ud.	1	345,00 €	0,9	310,50 €
Cambio de unidad de puerta exterior	Ud.	1	345,00 €	1,1	379,50 €
Unidad de Reparación de barandillas o elementos de fachada	Ud.	1	345,00 €	1	345,00 €

OBRAS PARCIALES EN REFORMA O MANTENIMIENTO DE LOCALES (no afectan a estructura ni instalaciones generales del edificio)

	Unidad	cantidad	módulo €	coeficiente K	total coste €
Reforma o instalación de baño o aseo/ m ² útil afectado en planta	m ²	1	345,00 €	0,6	207,00 €
Reforma o instalación de cocina/ m ² útil afectado en planta	m ²	1	345,00 €	0,7	241,50 €

Cambio de suelo/ m ² útil afectado	m ²	1	345,00 €	0,1	34,50 €
Cambio o colocación de falso techo/ m ² útil afectado	m ²	1	345,00 €	0,1	34,50 €
Pintura por m ² de superficie útil afectada en planta	m ²	1	345,00 €	0,07	24,15 €
Instalación o reforma de aire acondicionado/m ² útil afectado	m ²	1	345,00 €	0,12	41,40 €
Instalación o reforma de fontanería y saneamiento /m ² útil afectado	m ²	1	345,00 €	0,07	24,15 €
Instalación o reforma de electricidad y/o iluminación/ m ² útil afectado	m ²	1	345,00 €	0,1	34,50 €
Instalación o reforma de calefacción (sin caldera) / m ² útil afectado	m ²	1	345,00 €	0,1	34,50 €
Formación o reforma de fachada de local/m ² de fachada	m ²	1	345,00 €	2	690,00 €
Unidad de rótulo o elementos singulares en fachada	Ud.	1	345,00 €	5	1.725,00 €

La superficie útil será la medible en el espacio o espacios considerados. En su defecto será el 90 % de la construida.

La superficie mínima a considerar será de 2 m² en aseos, 3 m² en baños, 6 m² en cocinas y 10 m² en el resto de espacios.

Si no se presenta un presupuesto detallado será considerado el resultante de aplicar esta tabla.

Si el presupuesto está suficientemente justificado será aceptado, aunque sea inferior a los valores de la tabla, hasta un máximo del 10 % de desviación a la baja.

El módulo podrá ser actualizado anualmente.

7.- 2/2022/AY-OYR : RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LA ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN LÁZARO" DE CALAHORRA

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente celebrada en fecha 23 de enero de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 7 del orden del día. Rectificación de error, en la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal "San Lázaro" de Calahorra. Se somete a votación, el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, adoptado en sesión de 23 de enero de 2024.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Para la defensa de este punto, tiene la palabra el Sr. Mazo (PP) por el Equipo de Gobierno.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, se trata este punto de rectificar un error advertido en el artículo 13.2 y en anexo 2, de la letra d, donde incluyendo la referencia a los columbarios, se omite en el texto definitivo. E incluir en el título, los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40 y 41. Y la disposición transitoria, primera y segunda y tercera del texto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Algún portavoz desea tomar la palabra? Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todos y a todas. Nada, hacer una pequeña corrección en lo que es en la explicación del punto, está mal informado porque la aprobación inicial se hizo en el Pleno de noviembre de 2022, no de 2023. Bueno, se ha visto la necesidad de corregir, ahora mismo, lo que es la ordenanza, porque ha entrado ahora en vigor, una vez se han finalizado las obras que comenzamos en enero de 2023 de ampliación de servicios en el cementerio. Y bueno, esta ordenanza se aprobó inicialmente con una amplia mayoría, en esta sesión plenaria contamos con 17 votos a favor y esta noche también contará con el nuestro. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra el Sr. Mazo (PP).

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Agradecer a la Sra. Sáenz (PSOE) la observación. Bueno, y agradecemos su voto a favor.

Sra. Alcaldesa: Muy bien. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad. Gracias.

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación en el que se hace constar que examinado el texto de la Ordenanza reguladora del Cementerio municipal “San Lázaro” de Calahorra, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja para su entrada en vigor, se advierte error en el texto publicado por omisión de la referencia a los columbarios en el artículo 13.2 y en el Anexo II, letra D), así como omisión también en el título de determinados artículos del texto.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra, en sesión de 30 de noviembre de 2022 aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del Cementerio municipal “San Lázaro” de Calahorra, cuyo texto ha sido elevado a definitivo con fecha 27 de enero de 2023, habiendo quedado pendiente de publicación a efectos de su entrada en vigor, hasta la conclusión de las obras de construcción que venían ejecutándose en el Cementerio municipal.

Visto que en el texto aprobado se ha observado la omisión de la referencia a los columbarios en el artículo 13.2 y en el Anexo II, letra D), así como omisión del título en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, y la Disposición Transitoria Primera, segunda y tercera del texto.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece: que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que, consta en el informe de la Secretaría que el error que se rectifica no varía el contenido de la ordenanza ni implica ninguna modificación de la misma.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 23 de enero de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

Primero. Rectificar el error advertido en el artículo 13.2 y en el Anexo II, letra D), incluyendo la referencia a los columbarios que se omite en el texto definitivo e incluir el título en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, y la Disposición Transitoria Primera, segunda y tercera del texto.

Segundo. Publíquese el texto íntegro de la ordenanza aprobada, junto con la rectificación acordada en el Boletín Oficial de La Rioja y Portal de transparencia del Ayuntamiento de Calahorra, a los efectos de su entrada en vigor.

8.- 1/2024/AY-OYR : APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA Y GESTIÓN MUNICIPAL DE RESIDUOS URBANOS

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente celebrada en fecha 23 de enero de 2024.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 8 del orden del día. Aprobación inicial de la modificación del artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza de la Vía Pública y Gestión Municipal de Residuos Urbanos, conforme a la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de 23 de enero de 2024.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas (PP), por el Equipo de Gobierno.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Se propone para aprobación del Pleno, la modificación del artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza de la Vía Pública y Gestión Municipal de los Residuos. Esta modificación del artículo 19, consiste fundamentalmente en la modificación de su punto segundo, concerniente al horario de depósito de los residuos y biorresiduos, quedando de la siguiente manera: "Los residuos destinados a la fracción de biorresiduos y a la fracción resto, deberán depositarse con carácter general entre las 20:00 y 22 horas." Aquí es donde entra la modificación. "En la época de invierno, meses de octubre a marzo, podrán depositarse entre 18 horas y 22 horas. El resto de fracciones, podrá depositarse a cualquier hora". Es decir, se amplía el horario de depósito de los residuos en 2 horas, en época invernal. Lo que supondrá un pequeño beneficio para los ciudadanos, que dispondrán así de un mayor margen para el depósito de

sus residuos. Por todo ello, pedimos el voto favorable de todos los grupos políticos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Antoñanzas (PP). ¿Algún portavoz de algún grupo desea tomar la palabra? El Sr. Moreno, por el Grupo Izquierda Unida, toma la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Nada, simplemente nosotros estamos de acuerdo en esta modificación y esperamos que por lo menos se acabe con el poco civismo de mucha gente, de depositar fuera de horario las basuras, porque eso da mala imagen a los sitios afectados, malos olores, etcétera, etcétera. No sé si será suficiente, pero puede ser una buena idea. Y si no, pues habrá que buscar otras alternativas o perseguir, sobre todo, a los infractores que cometen este incivismo o este poco civismo, de depositar todas las basuras fuera de horario. Que por desgracia, por desgracia sigue habiendo en nuestra ciudad.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, nosotros votaremos a favor, pero no sin antes recordar la tramitación de este expediente. El que, una vez más, el Equipo de Gobierno ha traído tarde y de forma acelerada y por urgencia a las comisiones, la modificación de un único artículo. Rogamos encarecidamente, asimismo, que este tipo de situaciones que son cotidianas ya, pues que no se vuelvan a repetir e incidir que siempre estamos con lo mismo. Máxime, cuando nos lo van a entregar el día mismo de la comisión. Por lo menos, que nos lo adelanten, por favor, por correo electrónico para que todos los miembros de esta Corporación podamos tener acceso. Y no ir a las comisiones, sin conocimiento previo de los asuntos que se van a discutir en él.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. León.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros votaremos también a favor de este asunto, porque entendemos que los responsables de la organización del servicio en estos momentos es el Equipo de Gobierno. Aunque como ya indicamos en la comisión, no entendemos la urgencia, dado que la ordenanza actualmente ya recoge claramente que los residuos deben ser recogidos de manera selectiva. Dice literalmente: "En el supuesto de que el Ayuntamiento ofrezca en el futuro servicios de recogida selectiva, distintos de los mencionados en el presente artículo, el usuario también estará obligado a emplearlos, utilizando, los contenedores que específicamente se determinen." Por lo que, no entendemos la urgencia, como bien ha indicado la Sra. Arnedo (Vox). Y en cuanto al horario, no nos oponemos a que ustedes decidan coartar la libertad de la gente de tirar la basura. Lo que sí que les indicamos, es que si van a empezar a tomar medidas con este asunto, creo que antes deberían avisar. Porque la gente, no está mentalizada de que haya que tirar la basura en un horario específico, porque además no termina de tener mucho sentido. Esto es algo que viene tradicionalmente, de cuando la basura se recogía en momentos muy concretos, puntuales. Pero el servicio, de cuándo se empezó a poner horarios a la actualidad, ha cambiado muchísimo. Máxime, cuando la fracción que más problemas va a producir es la fracción orgánica, que es la que produce olores, las demás no. Y en invierno se recoge con una frecuencia de 3 días y en verano de 4. Es decir, si un ciudadano tira la basura orgánica el viernes a las 9 de la noche, lo estará haciendo de manera correcta y esa basura va a estar más de 48 horas tirada de manera legal en el contenedor. Pero, si lo hace un ciudadano a las 6 de la mañana, que solo va a estar 3 horas, podría ser sancionado. Como bien he dicho, ustedes son los que deciden a este respecto. A mí me parecería más lógico, limitar a

qué hora se puede tirar el vidrio, porque no hay nada que impida tirar el vidrio a las 3 de la mañana. Y sería molesto, la verdad. Pero bueno, por todo lo demás, votaremos a favor. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas (PP).

Sr. Antoñanzas (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Bien, lo primero, agradecer a todos los grupos su apoyo en este punto. La justificación de la urgencia, pues viene motivada principalmente por el horario que se modifica, que es en invierno. Como bien habéis podido o han podido mirar en el informe, se modifica de octubre a marzo. Por tanto, si se aprueba en este mes y tiene que estar 30 días de exposición pública, pues de ahí viene motivada la urgencia, para que entre en vigor cuanto antes. Del resto de temas, tomaremos constancia Sra. Arnedo (Vox), de lo que ha comentado usted. Sí, es cierto, que se llevó por motivos de urgencia. Pero bueno, por simplemente por lo que le acabo de comentar ahora, con la finalidad de que entre en vigor lo antes posible. Sin más, muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Sometemos, por tanto, el asunto a votación. ¿Votos a favor? Perdón, es que como ya habían dicho que iban a votar a favor. Perdona, Sr. León (PSOE), no le quiero privar de su derecho a intervenir en el Pleno. Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el Sr. León.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Una cuestión más, la última vez que se habló de este tema sobre los residuos, los biorresiduos, que fue en julio de 2022, el Grupo Popular indicó literalmente: "Lo único que le interesa a los Socialistas, es poner nombres rimbombantes a las leyes y hacer subidas de impuestos a los españoles." Esto se dijo cuándo se implantó la fracción de biorresiduos y nos adherimos al convenio, con el Consorcio de Aguas y Residuos del Gobierno de La Rioja. Están ustedes a tiempo de cambiar el nombre rimbombante, si ustedes lo prefieren. Y supongo, que dado que hicieron esas declaraciones, tanto el Partido Popular, como Vox, mantendrán la tasa de basuras como está durante toda la legislatura, supongo. Nada más, muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. León (PSOE). Por el Equipo de Gobierno, cierra el debate el Sr. Antoñanzas, por el Grupo Popular.

*Sr. Antoñanzas (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. León (PSOE), no voy a entrar en discusiones banales acerca de si vamos a cambiar el nombre o no lo vamos a cambiar. La modificación de la ordenanza, consideramos que es un pequeño cambio que puede favorecer a los ciudadanos. Muchas veces con pequeñas cosas, **pues suponen una mejora, pues que quizá es sustancial para..., o facilitar la vida a nuestros conciudadanos.** Por lo tanto, hemos creído que de momento este cambio es beneficioso. Si en un futuro consideramos que puede haber más cambios que pueden beneficiar, pues no dude que modificaremos otra vez la ordenanza. Sin más, como había comentado en mi turno anterior, agradecer el apoyo a todos los grupos. Y nada más, muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: Gracias Sr. Antoñanzas (PP). Ahora sí, sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad. Gracias.

Visto que por el Concejal de Medio Ambiente se propone la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA Y GESTIÓN MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS URBANOS, aprobada por el

Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 26 de junio de 2002 y publicada en BOR nº 86, de 16 de julio de 2002, cuya exposición de motivos, indica que:

“La Ordenanza regula fundamentalmente los derechos y deberes de los ciudadanos en estas materias, y no las condiciones en que deben ser prestados los servicios municipales, que son objeto de reglamentación específica. Y es que, al margen de que tales servicios deban prestarse siempre con la mayor diligencia, y que así deba exigirse al Ayuntamiento, poco se haría sin la colaboración ciudadana: Calahorra estará limpia siempre que los calagurritanos estén concienciados de ese objetivo y lo demuestren con su comportamiento, guardando las mínimas reglas que, a tal efecto, esta Ordenanza dispone.”.

Visto que la Concejalía propone modificar los horarios y ante el hecho de que no se incluyen la recogida de las diferentes fracciones de residuos establecidos por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, lo que implica la modificación del artículo 19 vigente, sustituyéndolo por el texto que consta en la propuesta técnica.

Si bien no se ha realizado consulta pública previa, el hecho de que la modificación afecte básicamente al horario autorizado para el depósito de residuos, limitándose prácticamente a la inclusión de los términos legales, permite concluir que esta no es preceptiva, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015 :

*4. Podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas previstos en este artículo/...
Cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia, podrá omitirse la consulta pública regulada en el apartado primero L.*

Vista la propuesta técnica y el informe de la Secretaria General.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 23 de enero de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación DEL ARTÍCULO 19 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA Y GESTIÓN MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS URBANOS, conforme al siguiente texto que se inserta:

Artículo 19.

1. Las personas y entidades productoras y poseedoras de los residuos objeto de este Capítulo vendrán obligadas a ponerlos a disposición del Ayuntamiento, en los elementos contenedores homologados específicamente dispuestos para cada una de las fracciones que se detallan, y en las condiciones que se establecen a continuación:

a) Fracción de envases ligeros.

Con carácter general los residuos de envases ligeros que tengan la consideración de residuos domésticos, entendiéndose por tales los envases de plástico (incluidas las bolsas de plástico de un solo uso entregadas en los comercios), de metal (férico o aluminico, particularmente latas de conserva y latas de bebidas) así como los bricks, deberán depositarse en los contenedores identificados con el color amarillo.

En el caso de botellas, botes, latas y otros recipientes que contuvieran restos de materia orgánica, como restos alimenticios u otras sustancias, se deberán vaciar completamente con carácter previo estos recipientes, con objeto de eliminar los restos de estas sustancias.

b) Fracción de residuos de papel y cartón (incluidos los envases de este material)

Con carácter general, los residuos de papel y cartón limpios que tengan la consideración de residuos domésticos (tanto los residuos de envases que tengan la consideración de residuos domésticos como los no envases, como papel prensa) deberán depositarse, lo más plegados posible, en los contenedores identificado con el color azul

En particular las cajas de cartón serán cortadas y dobladas de forma adecuada para su introducción y disposición en los contenedores. Con carácter previo a su depósito, se deberán eliminar de estos residuos todo resto metálico o de plástico, así como de papel y cartón sucio.

c) Fracción de residuos de envases de vidrio.

Con carácter general, los residuos de envases de vidrio que tengan la consideración de residuos domésticos deberán depositarse en los contenedores identificados a tal fin con el color verde

Previamente a su depósito en el contenedor, se deberán separar de los envases de vidrio, y depositar en el contenedor correspondiente, las tapas, taponeros, envoltorios y cualquier otro elemento que se pueda desechar de manera separada del residuo de envase de vidrio. A los anteriores efectos, cuando los mencionados elementos separados sean de metal (férico o a lumínico) o de plástico, se depositarán en el contenedor de residuos de envases ligeros y cuando sean de otros materiales (como corcho) se depositarán en el contenedor de biorresiduos.

Igualmente, con carácter previo al depósito en el contenedor o sistema equivalente, se deberán vaciar los residuos de envases con objeto de eliminar los restos de sustancias que pudieran quedar.

d) Fracción de biorresiduos.

Los biorresiduos se deberán separar en origen y depositar, en bolsas compostables, en los contenedores identificados a tal fin con el color marrón.

En todo caso, los productores de biorresiduos podrán realizar el tratamiento in situ mediante compostaje doméstico o compostaje comunitario, siempre que lo hayan comunicado previamente al Ayuntamiento a los solos efectos de computar las cantidades de biorresiduos gestionados mediante estos métodos.

e) Fracción Resto.

La "fracción resto" está constituida por los residuos domésticos no incluidos en otras fracciones y que no son objeto de recogida separada o en los puntos limpios.

Los residuos destinados a la fracción resto deberán en bolsas impermeables resistentes que impidan los derrames en los contenedores identificados a tal fin con el color gris (de forma transitoria también pueden ser de color verde).

Queda prohibido el depósito en estos contenedores de residuos incluidos en las fracciones de reciclaje, punto limpio o de recogida separada.

Particularmente, entre los residuos a depositar en esta fracción resto se encuentran las cenizas y escorias generadas como consecuencia de barbacoas y el funcionamiento de calderas de biomasa o carbón vegetal utilizados en domicilios particulares. Queda prohibido el depósito de estos residuos hasta que no estén totalmente enfriados, así como el depósito de brasas incandescentes.

f) Recogida separada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Los poseedores de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos deberán depositarlos de la siguiente forma, para su recogida separada, de acuerdo con en el Real Decreto 110/2015 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos:

- Instalaciones de los distribuidores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto
- Punto limpio, fijo o móvil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 a) del Real Decreto.
- Puntos de recogida habilitados por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto
- Puntos de recogida habilitados por los gestores de residuos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del citado Real Decreto.

g) Recogida separada de aceites de cocina usados.

Está prohibido verter aceites de cocina usados a la red de saneamiento.

Los ciudadanos depositarán los aceites de cocina usados generados como consecuencia del consumo doméstico, en envases de plástico cerrados de hasta 5 litros, en el contenedor identificado a tal fin, o en el punto limpio, fijo o móvil.

h) Recogida separada de residuos voluminosos y muebles y enseres.

Los poseedores de residuos voluminosos y de muebles y enseres en desuso de origen domiciliario deberán gestionar dichos residuos de alguna de las siguientes formas:

- Mediante la solicitud del servicio especial de recogida, en el caso de que el Ayuntamiento tenga establecido este tipo de recogida para dichos residuos.

- Mediante su entrega a un gestor autorizado o a un recogedor registrado que garantice la entrega a un gestor autorizado, incluidas entidades de economía social carentes de ánimo de lucro.

En el caso de que estos residuos no sean de origen domiciliario los residuos han de ser entregados gestor autorizado o a un recogedor registrado que garantice la entrega a un gestor autorizado

i) Recogida separada de residuos textiles.

Los ciudadanos depositarán los residuos textiles (ropa, zapatos usados y otros textiles del hogar) en alguno de los siguientes puntos, para su valorización (incluida la preparación para la reutilización):

- En el contenedor señalado a tal fin ubicado en la vía pública y puesto a su disposición bien por el Ayuntamiento o bien por empresas privadas o entidades que hayan sido previamente autorizadas para ello por el Ayuntamiento

- En el punto limpio, fijo o móvil.

- En los locales de entidades públicas o privadas, siempre que dichas entidades hayan sido previamente autorizadas por el para la recogida de ropa y zapatos usados.

2. Los residuos destinados a la fracción de biorresiduos y a la fracción resto deberán depositarse con carácter general entre las 20:00 y las 22:00. En la época de invierno (meses de octubre a marzo) podrán depositarse entre las 18:00 y las 22:00.

El resto de fracciones podrá depositarse a cualquier hora.

3. La adquisición de la propiedad municipal sobre los residuos urbanos contemplados en el presente Capítulo se entenderá producida en el momento en que el productor o poseedor de los residuos los deposite en el contenedor correspondiente.

4. Se prohíbe a los particulares no autorizados seleccionar, clasificar y/o separar cualquier clase de material residual depositado en los contenedores en espera de su recogida por los servicios municipales.

Segundo. Someter a exposición pública la modificación acordada, por plazo de treinta días hábiles, debiéndose publicar anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de edictos municipal, debiéndose publicar, además, el Texto íntegro y los documentos técnicos que justifican la modificación propuesta en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento dentro del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra. Durante dicho plazo los interesados, podrán examinar el expediente y plantear las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tercero. Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Cuarto. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones contra el acuerdo provisional, el mismo se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Quinto. El acuerdo definitivo adoptado o, en su caso, el elevado a definitivo junto con el texto íntegro de la modificación aprobada, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja para su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo.

El texto refundido vigente de la Ordenanza aprobada, se publicarán en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra, para general conocimiento.

PARTE DE CONTROL

9.- 3/2024/AL-PRP : DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 01/2024 de fecha 29 de enero de 2024 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación que queda unida al expediente de la sesión.

La Corporación queda enterada.

10.- 1/2024/AL-PIU : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN SOLICITANDO UNA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN URGENTE DEL PARQUE DE BOMBEROS DE CALAHORRA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 10 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Moción, solicitando una actualización y modernización urgente del Parque de Bomberos de Calahorra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver, presentamos. Es curioso que en 2 plenos seguidos hayan venido 2 mociones referidas al Parque de Bomberos. Y digo, es curioso, porque eso resalta la necesidad que realmente existe en el Parque de Bomberos de Calahorra, de tomar actuaciones de la manera, diría yo, más urgentes posibles. Tanto en el tema de personal, como se vio en el Pleno anterior, como en el tema ya de infraestructuras y de material, ¿no? El Parque de Bomberos de Calahorra, es uno de los parques que lleva funcionando, creo que se inauguró a finales de la década de los años 80. Desde entonces, los arreglos que ha habido en este parque han sido mínimos, han

sido arreglos... Las ventanas, creo que se han cambiado y alguna cosa más. Cuando lo que era entonces, en esos momentos, un parque moderno lógicamente, que cumplía con las expectativas y con lo que se requería en aquellos momentos. Pues, lógicamente, con el paso del tiempo se ha quedado bastante obsoleto. Incluso, nos atreveríamos a decir que en algunos aspectos, incumpliendo hasta medidas de riesgos laborales, ¿no? Por hacernos una idea, simplemente los vehículos con los cuales está dotado el Parque de Bomberos de Calahorra, tienen, el más nuevo, es una bomba forestal que tiene 9 años, pero tenemos vehículos con 26 años de antigüedad. Y esos vehículos son los que tienen que salir y hacer las intervenciones necesarias, en caso de cualquier incidente que hay. No solamente en Calahorra, porque el Parque de Bomberos de Calahorra abarca una comarca muy amplia, es la más amplia de toda La Rioja, en base a ciudadanía a asistir. Como digo, incendios, excarcelamientos en accidentes o cualquier otro tipo de situaciones desagradables. Que, lógicamente, ojalá no se dieran, ¿no? Por eso, traemos una moción, en la cual solicitamos; “se solicita al CEIS Rioja una reforma urgente del Parque de Bomberos de Calahorra, adecuando la realidad actual y modernizándolo, para poder dar un servicio óptimo”. En caso de que esa reforma y esa adecuación, suponga unos costes súper elevados, pues se estudie la posibilidad de construir un nuevo Parque de Bomberos en nuestra ciudad. Luego, “de manera inmediata se solicita la renovación del parque de vehículos porque, tal y como he dicho, con vehículos con 26 años de antigüedad, pues no cumplen con los requisitos que actualmente requieren las salidas que tienen que hacer nuestros bomberos”. Y una tercera parte, que más viene unida también a la moción que se defendió en el Pleno pasado, que es, que “se inste al gerente de CEIS Rioja que deje de practicar medidas amenazantes y de acoso al personal del CEIS, y que cumpla escrupulosamente con la legalidad en materia laboral y que dé una solución inmediata a las demandas del personal del CEIS Rioja”. Ya sé que igual puede ser un poco reiterativo con la moción que aprobamos en el Pleno anterior, pero después de ese Pleno, lógicamente, se han producido situaciones que creo que son de dominio público, donde hemos tenido que ver hasta en medios de comunicación, ir a trabajar a un bombero con su niño de meses, puesto que el gerente del CEIS, se salta a la torera la legislación en materia laboral y hace unos requerimientos al personal del CEIS, que creo que está muy lejano de cualquier persona que debería de tener una capacidad mejor, para dirigir el CEIS Rioja.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra el Sr. de los Reyes.

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Buenas noches Sra. Alcaldesa. Muchas gracias. Pues bueno, pues igual que en el Pleno anterior, pues volvemos a debatir un problema, pues heredado de legislaturas anteriores. No me digan que no es curioso que..., pues que ahora la izquierda pida al Gobierno de La Rioja que solucione un problema que ellos no han sabido o no han querido o no han podido solucionar en la legislatura anterior, cuando tenían mayoría, tanto en esta ciudad como en el Gobierno de La Rioja. ¿Lo recuerdan, no? Sr. Moreno (IU), también tenían mayoría. De todos modos, leído los 2 primeros puntos de su moción, para Vox, la seguridad y bienestar de nuestra ciudad son pilares fundamentales e intentar garantizar que nuestros bomberos tengan las herramientas y recursos adecuados, una prioridad. Invertir en equipos de última generación, aseguran una respuesta más rápida y eficiente ante cualquier situación de emergencia. Modernizar las instalaciones servirá para mejorar técnicas, además de practicar en ellas ejercicios contra incendios y rescates mucho más eficientes de los que hoy por hoy se realizan. Pero, Sr. Moreno (IU), en el punto número 3. Y lo voy a leer. Lo voy a leer, porque para que se entere todo el mundo. “Se insta al gerente del CEIS Rioja, a que deje de practicar medidas amenazantes y de acoso al personal”. Y lo voy a repetir, porque es muy grave lo que se está diciendo aquí. “Se inste al gerente del CEIS Rioja a que deje de practicar medidas amenazantes y de acoso”. Creo que está usted aquí imputando a un gerente del CEIS, un delito de amenazas y de acoso. Me imagino que sabe usted que amenazar y acosar, son delito. Por eso, Sr.

Moreno (IU), si tiene pruebas de lo que dice, vaya usted donde tiene que ir, que es a la Policía o a la Guardia Civil y denuncie. Y si no es así, no haga perder el tiempo en este Ayuntamiento con falsas acusaciones, porque ni esto es un juzgado, ni nosotros somos jueces. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. de los Reyes (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Garrido.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Ya le adelanto Sr. Moreno (IU), que el Grupo Socialista va a votar a favor de la moción. Evidentemente, que se solicite una reforma urgente al Parque de Bomberos del CEIS, modernizándola. Bueno, pues ya es de todos conocido que en el ADN del Partido Socialista, va la mejora de la función pública, el fortalecimiento de los servicios públicos y eso en todas las vertientes, en las de..., en las de mejora del material, como la mejora de los recursos humanos. En el segundo punto insta a la renovación de vehículos del Parque de Bomberos, como le digo, la buena dotación de los servicios públicos y su fortalecimiento, es algo que el Partido Socialista no solo defiende en los Plenos, sino que luego ejecuta cuando gobierna. Luego le haré unas precisiones respecto de su moción. Y en el tercer punto, que se insta al gerente del CEIS, a que deje de practicar medidas amenazantes y de acoso, totalmente de acuerdo. Es que esto es una evidencia, es decir, que el gerente del CEIS utiliza las prácticas del caciquismo, es una evidencia. Pero ya le adelanto que no va a dejar de ser así, porque esto va en el ADN de algunos grupos políticos. Quiero decir, esto es condición sine qua non para ser gerente en el Partido Popular de CEIS. En relación al resto de la moción, yo incidiría más en la materia de recursos humanos y vendría un poco a reiterar lo que en el anterior Pleno, nos alegra, que haga esta moción y que ponga de manifiesto que el Partido Socialista, mientras ha gobernado, ha realizado estas cosas. Yo lo que pondría de manifiesto es que, cuando el Partido Popular en la moción votó en contra de la moción de este Concejal respecto a la relación de puestos de trabajo, de nuevo se evidencia que es el partido que utiliza el fake, la mentira y el bulo como una manera de hacer política. Han aprobado la relación de puestos de trabajo, esa que era ilegal. Lo que pasa que en vez de con 24 miembros en la relación de puestos con 12. Y en todo caso, si faltaba la firma del consejero, no tenía más que ir el consejero, firmar la relación de puestos de trabajo y arreglado. Pero nos pasa con todo. Nos pasa con la ley del lobo, nos pasa con la Ciudad del Envase y Embalaje, nos pasa con el proyecto de la lengua. O sea, todo lo que han dicho que era ilegal, que no iban a realizar y que no se podía realizar y que era humo, es lo que el Partido Popular va a hacer en el Gobierno de La Rioja esta legislatura. En la siguiente intervención, Sr. Moreno (IU), le haré ciertas precisiones respecto del equipo técnico del CEIS. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Garrido (PSOE). Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra la Sra. Zapata.

Sra. Zapata Tello (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Pues es verdad, es una lástima que tenga que llegar a este Pleno de nuevo la problemática del CEIS, porque todo esto es un reflejo de la situación que se está viviendo, por la falta de acuerdo en las negociaciones ahora mantenidas, hasta ahora mantenidas. De las 2 propuestas ofertadas por el Gobierno de La Rioja en fechas 19 de diciembre del 2023 y 22 de enero del 2024, ambas han sido rechazadas. Una situación que también preocupa a este Equipo de Gobierno, porque valoramos en gran medida la labor que hace el Cuerpo de Bomberos. En cuanto a su primer punto de la reforma, que es urgente, del actual Parque de Bomberos en la construcción de uno nuevo, pues que su grupo propone se sale de las atribuciones presupuestarias que actualmente tiene el CEIS. El segundo punto, la dotación de los vehículos del CEIS, pues sí. Si bien es cierto, que en algunos casos ya tienen cierta antigüedad, no es menos cierto que los mismos

se mantienen en un perfecto estado de uso para la prestación del servicio, pasando todas las revisiones técnicas e ITVs que les corresponden. Actualmente el Parque de Vehículos del CEIS, lo conforman 35 vehículos con una antigüedad media, sí, de 15 años. Pero en el 2024 existe una partida de 616.594 € en los presupuestos del CEIS para la renovación de los vehículos, y este año se va a renovar un vehículo de salvamento en la flota de Calahorra, valorado en 190.000 €. Y en el tercer punto, pues comparto el argumento del Sr. de los Reyes (Vox), hasta la totalidad. Hasta aquí todo puede ser entendido por este Equipo de Gobierno, pero la instancia hecha en este punto, eso ya es gallo de otro cantar. Acusar al gerente del CEIS, de acoso laboral, eso no es algo que se pueda resolver en este consistorio y son palabras mayores. Los requerimientos de cobertura de turnos vienen motivados por gran parte, por el número de ausencias del personal, horas sindicales, bajas laborales..., dejando el parque en una situación crítica de cobertura personal, lo que obliga a la gerencia a realizar requerimientos obligatorios, si se quiere garantizar el servicio. Todo dentro de las competencias y atribuciones que facultan a la dirección del CEIS. Sería una imprudencia por nuestra parte votar a favor su moción, donde se habla de un acoso laboral, que es algo muy grave. Por lo que lo votaremos en contra. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Zapata (PP). Para rebatir el asunto tiene la palabra el Sr. Moreno, por el Grupo de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): A ver por dónde empiezo. Hombre..., que un grupo como el Partido Popular y como Vox, que se atreven a llamar terrorista y delincuente a nuestro Presidente del Gobierno, ahora digan que un Concejal de un Ayuntamiento no puede decir, que el gerente de un servicio como es el CEIS está haciendo amenazas y acosando al personal. Pues hombre, es un poco casi, casi hasta de chiste, ¿no? Yo traigo el asunto donde me corresponde como Concejal de este Ayuntamiento. El personal del CEIS ya lo está llevando por otros, por otros cauces, que es donde les corresponde la Junta de personal del CEIS, lógicamente. Si ustedes no quieren ver que el gerente del CEIS no está capacitado para llevar este servicio, o lo que es peor, lo hace a sabiendas de lo que está haciendo, pues es cerrar los ojos ante una evidencia que creo que día a día se está poniendo de manifiesto, tal y como sale en los medios locales y regionales. Si ustedes creen que tener 2 personas en el Parque de Bomberos de Calahorra cubriendo el servicio es suficiente, pues es una cuestión suya y de pensamiento. Si usted, Sra. Zapata (PP), me está diciendo que el problema está en que la Junta de Personal del CEIS, cumple con sus obligaciones de representación de los trabajadores utilizando las horas sindicales para lo que tiene que utilizarlas. Pues hombre, ¿qué quiere que le diga? Los trabajadores tienen sus representantes y los representantes tienen sus horas para realizar su labor sindical, que es lo que hacen los miembros de la Junta de Personal. Y que me diga también, que el problema son las bajas laborales, pues me demuestra que no tiene capacidad para dirigir el CEIS. En Calahorra tenemos un bombero que se cayó en una actuación, que creo que tiene costillas rotas y no sé qué más, y claro, que me digan que ese es el problema..., pues claro. Pero, lo que tiene que ser el gerente es, lo suficientemente capaz para resolver esos problemas, que para eso está, que para eso está. Igualmente me está diciendo el Sr. de los Reyes (Vox) que es curioso que lo traigamos ahora. Lo que es curioso es que ni Vox, ni el Partido Popular, entonces, hayan pasado por el Parque de Bomberos de Calahorra durante los 4 años que llevan en la legislatura anterior, porque no saben las necesidades que tiene nuestro Parque de Bomberos. No sé quién está haciendo dejación de funciones, yo hago lo que me corresponde como concejal de este Ayuntamiento. Y lo que digo, ni una coma, al revés. Si les soy sincero, porque creo que me conocen, en el tercer punto iba a poner alguna cosa más, porque lo tengo súper claro, súper claro. Que un gerente del CEIS le obligue a una persona a ir a trabajar, sin que pueda respetar sus horarios de descanso y saltándose a la torera que tiene un permiso de lactancia de un bebé, pues hombre, no sé. Si eso es tener conocimiento de la legislación laboral, de

saber lo que estás haciendo, todavía me preocupa mucho más. Y, Sra. Zapata (PP), igual sería bueno que traería un acta de las reuniones del CEIS Rioja con la Junta de Personal; donde, textualmente, el gerente del CEIS reconoce, y así queda reflejado en un acta, que el calendario laboral que les ha impuesto a los bomberos del CEIS Rioja es el peor que ha podido poner. Y lo reconoce el mismo gerente del CEIS, recogido en un acta de la negociación.

Sra. Alcaldesa: Sr. Moreno (IU), vaya concluyendo, por favor.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Pues seguiré después.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias por su... Por el Grupo Vox, tiene la palabra el Sr. de los Reyes.

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Sí, muchas gracias. Hombre, yo, la verdad que oyéndolo a usted, Sr. Moreno (IU), y oyendo al Partido Socialista, con lo maravillosos que son, lo bien que hacemos, lo bien que estamos al lado de la gente... Lo que sí es verdad, que mucha palabrería. Y la realidad es que han tenido ustedes 4 años para hacer algo, y nada de nada. Y lo vuelvo a repetir, nada de nada. Porque si no, ni la pasada... Ni el pasado mes, ni ahora, hubieran traído los puntos de los bomberos, porque ya lo hubieran solucionado. Y la verdad es que seguimos aquí, 4 años después, sin solucionarlo. O sea, que podrá decir lo que quiera, pero los hechos son los que son, que va a tener que venir otro Gobierno para poder solucionarlo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. de los Reyes (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Garrido.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Vamos a ver. Sr. de los Reyes (Vox), datos, que es que tiene usted un desconocimiento de los temas que asusta, es elefantiásico. Cuando hablamos de... Es que no hay que hablar de problemas, hay que hablar de la solución. La solución ya estaba tomada, 24 personas en la Relación de Puestos de Trabajo, previstas en 4 plurianualidades, porque el Partido Socialista era consciente de la escasez de recursos humanos del CEIS. Pero si se está viendo. Pero cómo va a funcionar el CEIS, con... no sé si eran 30.000 horas al año, horas extraordinarias. Pero si eso es una locura. Pero como lo hizo el Partido Socialista, al Partido Popular le da urticaria. A Vox no, pero el Partido Popular le da urticaria. Datos, Sr. de los Reyes (Vox). Vamos a ver. Ha dicho la Sra. Zapata (PP) que va a invertir este año, el Gobierno de La Rioja, 616.000 euros en inversión en material en los Parques de Bomberos del CEIS. Mire. En el año 2019, el presupuesto del CEIS era de 5.798.706 euros. En el año 2023, con el Partido Socialista, el presupuesto del CEIS era de 7.271.800 euros, un 25% más. Habla usted de una autoescala. Ahora le voy a explicar yo lo que es la autoescala. Miren. Este concejal, que tuvo el honor de ser miembro de la Junta de Gobierno del CEIS, el 8 de febrero de 2023 se fue al Recinto Ferial de Albelda a celebrar el Día Internacional del 112. En aquel entonces se presentaba la inversión del Partido Socialista en el CEIS, que no eran 616.000. Ya había pasado la pandemia, ya habíamos arreglado un montón de cosas, pero se siguió trabajando. El presupuesto de ese año en inversión era de nada más y nada menos que 1.171.000 euros. Si se hubiera seguido invirtiendo en esa progresión, como hizo el Partido Socialista, 1.171.000 euros anuales, en 5 años estaría renovada toda la flota del Parque de Bomberos. Aquel día presentábamos 2 furgones de salvamentos varios; uno de ellos está en Arnedo, en el parque. Presentábamos 3 módulos de gestión operativa. Presentábamos un vehículo de coordinación y gestión operativa para siniestros de alta complejidad. Y una autoescala extensible automática, que costaba... Era la inversión de nada más y nada menos que 800.000 euros. No se había invertido en una escala en el Parque del CEIS en 30 años.

Esa autoescala, por cierto, Sr. Moreno (IU), forma parte del CEIS. No forma parte del Parque de Bomberos de Arnedo, aunque esté en Arnedo. Y la respuesta operativa de la autoescala para Calahorra es inmediata. De hecho, tenía unas dimensiones y se compró pensando, sobre todo, en los cascos históricos de Arnedo y Calahorra, además de dar servicio al resto de ayuntamientos del CEIS. Esos son los datos, Sr. de los Reyes (Vox), eso es inversión. El doble que hace el Partido Popular, el doble. Y esto ya es comprado, efectuado y hecho. Y respecto a los recursos humanos, le digo lo mismo. Lo que pasa es que usted desconoce profundamente el CEIS y cuando viene aquí, no hace más que populismo barato respecto a la izquierda. Y nosotros nos dedicamos a esto, que es a gobernar y a dar datos. Votaré a favor de la moción, Sr. Moreno (IU). Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Garrido (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Zapata.

Sra. Zapata Tello (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. En principio, poco más que añadir, ni valorar. Al Sr. Garrido (PSOE), sí, le doy la razón, es que no concluyen nada. Y en cuanto a la relación en materia de puestos de trabajo, en la última negociación se les ofertó a los bomberos seguir manteniendo el número de puestos de trabajo en 24. Este Gobierno se comprometía durante su mandato a incorporar 4 bomberos al año, un total de 16 efectivos, entre el 2024 y el 2027, que hay elecciones, de manera que para el 2026 existieran de 3 a 4 efectivos por zona. Siendo voluntad de seguir incorporando en la plantilla este mismo número de plazas en años sucesivos, 2028 y 2029, hasta alcanzar los 24. Calendario al que se han negado y acuerdo que no han aceptado. Y en cuanto al Sr. Moreno (IU), sí, usted puede decir lo que quiera sobre el gerente, pero aquí no estamos valorando si es competente o no es competente. Aquí estamos valorando, en su moción, que habla de una palabra muy seria, que es el acoso laboral.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Zapata (PP). Para concluir el debate tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Moreno.

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, claro que es una palabra muy seria, por eso mismo la pongo, porque es la realidad. Si no lo quieren ver, no lo vean. Vayan ustedes, hablen con el personal del CEIS o con la Junta de Personal y a ver lo que le dicen. Si le dicen otra cosa diferente, no tengo ningún problema, en el siguiente Pleno, pedir disculpas. Ahí se lo dejo, ahí se lo dejo. Claro que había un acuerdo. Les ofrecieron un acuerdo, lógicamente, hasta el 2027. Claro, es que no podemos ofrecerle un acuerdo más allá, porque no sabemos lo que va a pasar en las elecciones de 2027. Pero ya había un acuerdo anterior, que eran 24 bomberos, no 16, eran 24. Y no lo han querido cumplir. Y como hubo en el debate que se generó en el Pleno anterior, era muy sencillo, muy sencillo, muy sencillo de cumplir. Pero no han querido cumplirlo, ustedes sabrán los motivos que les han llevado a no cumplir ese acuerdo. Claro, según el Sr. de los Reyes (Vox), no se ha hecho nada en 4 años. **Yo creo que... Iba a incidir también en lo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista, pero ya lo ha dicho él, en 4 años se ha hecho bastante. ¿Qué se ha hecho en los anteriores veintitantos años de Gobierno del Partido Popular? Claro, igual hay que hacer un histórico, que en esos veintitantos años de Gobierno del Partido Popular es cuando no se ha hecho absolutamente nada, pero nada de nada. Es decir, sí se ha hecho, empeorar la situación, porque nunca han estado... No voy a decir, en condiciones sí, pero nunca han querido el realizarlo. Entonces, claro, no me vengan ustedes ahora con esas historias de que no se ha hecho nada en 4 años, de que ahora hay 190.000 euros para un vehículo en Calahorra. Vale, pero es que la realidad es la que es. Y cerrar los ojos es decirle o poner de manifiesto a la ciudadanía de Calahorra, que es la que en principio nos interesa, y a la de toda la comarca, que el Parque de Bomberos de Calahorra no reúne los requisitos necesarios para hacer intervenciones en***

condiciones, como tendría que hacerlo. Esa es la realidad y esa es la realidad que tiene que saber la ciudadanía de Calahorra y de toda la zona que afecta y que cubre el Parque de Bomberos de Calahorra. Que el Partido Popular no quiere tener las instalaciones ni los vehículos en condiciones, con el peligro que ello conlleva, el tenerlos como los tenemos actualmente. Esa es la realidad. Lo demás es agachar la cabeza, cerrar los ojos, no querer ser conscientes de lo que realmente nos estamos jugando con esta situación. Y, bueno, ojalá no pase nada. Eso sí que... Yo creo que ninguno de los 21 que estamos aquí, lógicamente, queremos que pase ninguna situación. Pero en algún momento, igual se da alguna situación de que por tener pocos efectivos en materia de personal, por tener una flota obsoleta en materia de vehículos, tenemos que lamentar alguna situación, vamos a decirlo con palabras suaves, desagradable. Era consciente, cuando traía esta moción, de lo que iba a suponer. Pero yo creo que está completamente explicada y que no se miente absolutamente en ni una sola de las comas que pone en el redactado de la moción, y que el grupo que no quiera votarla a favor sabrá en su conciencia lo que quiere hacer o lo que no quiere hacer, lógicamente, que para eso somos todos libres y mayorcitos y sabemos lo que tenemos que votar en cada momento.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor de la proposición? 1 voto de Izquierda Unida, 8 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 2 del Grupo Vox. ¿Votos en contra? 10 del Grupo Popular. Queda rechazada la proposición.

Por parte del Sr. Moreno Lavilla (IU) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción solicitando una actualización y modernización urgente del Parque de Bomberos de Calahorra:

"Exposición de motivos:

La seguridad y la prevención son una lucha y una preocupación constante que desde el Grupo Municipal de IU Calahorra llevamos luchando desde diferentes ámbitos.

El parque de bomberos del CEIS en nuestra Ciudad lleva funcionando décadas, inaugurado a finales de los años 80 y desde su puesta en funcionamiento las mejoras realizadas en el mismo han sido mínimas, cambio de ventanas y algún arreglo estético de vez en cuando.

Cuando se inauguró era un parque moderno, que cumplía con las exigencias de esa época, pero con el paso de los años se ha ido quedando obsoleto, incomodo, con goteras y hasta incumpliendo medidas de seguridad y riesgos laborales.

Así mismo, la dotación de vehículos es más que anticuada, con vehículos que, en algún caso, llegan a los 26 años de antigüedad, vehículos que son los que tienen que hacer los servicios de prevención, extinción de incendios, excarcelación de personas, etc. con lo que conlleva tener vehículos en condiciones óptimas y con la tecnología en materia de seguridad más moderna.

Sirva como ejemplo los años de los vehículos que actualmente dispone el parque de bomberos de Calahorra para que podamos tener mejor conocimiento:

6005 FCR – de 2006 – 18 años- Vehículo para accidentes de tráfico- extracción.

0606 CRH- de 2004- 20 años – Bomba urbana, extinción de incendios, primera salida.

LO 0213 S - de 1998 – 26 años – Furgón de usos múltiples.

LO 0211 S – de 1998 – 26 años – Furgón de usos múltiples.

2832 JGL – de 2015 – 9 años – Bomba forestal, segunda salida y apoyo incendio industrial.

8786 GJY – de 2008 – 16 años – Vehículo de mando.

Con el déficit de no tener vehículo de altura en el parque de Calahorra, vehículo completamente necesario para determinadas situaciones.

El parque de bomberos de Calahorra es el parque del CEIS que más población de actuación abarca, con lo que ello debería implicar el tener los mejores medios de prevención y actuación necesarios.

A este deficiente, antiguo y obsoleto parque de vehículos se añade la insuficiencia constatada de personal, tal y como se viene reflejando día tras día en los medios de comunicación regionales, faltando, mínimo, 4 bomberos en nuestro parque, obligando, desde la gerencia del CEIS a doblar turnos, hacer horas extras, etc., no respetando incluso las horas de descanso establecidas legalmente.

A esto le podemos añadir la negligente gestión del actual gerente del CEIS, que hasta tiene la osadía de saltarse a la torera las leyes en materia laboral y se permite el uso de medidas de acoso y presión, tal y como vienen denunciando desde la junta de personal del CEIS Rioja.

Por todo lo expuesto, desde el G.M. de IU Calahorra instamos a la Sra. Alcaldesa y a su equipo de Gobierno a:

- 1) Se le solicite al CEIS Rioja una reforma urgente del parque de bomberos del CEIS en Calahorra, adecuándolo a la realidad actual y modernizándolo, para poder dar un servicio óptimo. Se estudie la posibilidad, en caso de que la reforma suponga un elevado coste, de construir un nuevo parque de bomberos en nuestra Ciudad.
- 2) Igualmente, de manera inmediata, se solicite una renovación del parque de vehículos del parque de bomberos de Calahorra, dotándolos de la mejor tecnología y sistemas de seguridad necesarios para ofrecer un servicio óptimo a la ciudadanía en materia de prevención, extinción de incendios, etc.
- 3) Se le inste al Gerente del CEIS Rioja a que deje de practicar medidas amenazantes y de acoso al personal del CEIS, que cumpla escrupulosamente con la legalidad en materia laboral y que le **dé una solución inmediata a las demandas del personal del CEIS Rioja.**"

Debatida la proposición se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Abstenciones: 2 del Grupo Municipal de VOX

Por lo tanto, por mayoría con nueve votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), diez votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) y dos abstenciones (del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda RECHAZADA la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción solicitando una actualización y modernización urgente del Parque de Bomberos de Calahorra.

11.- 1/2024/AL-PVX : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX. OBJETO: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN PERIODO DE EXÁMENES Y LA ADECUACIÓN DE ZONAS DE ESTUDIO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros

asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 11 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal de Vox. Ampliación de horarios de la Biblioteca Municipal en periodo de exámenes y la adecuación de zonas de estudio en diferentes puntos de la ciudad.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. de los Reyes, por el Grupo Vox.

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Buenas noches de nuevo. Pues sí, Calahorra es una ciudad que alberga una única biblioteca municipal, la Biblioteca Municipal "Pedro Gutiérrez", en la que podemos encontrar estudiantes de todos los ciclos formativos. Desde Vox, creemos que las bibliotecas son un recurso imprescindible para que los estudiantes de nuestra ciudad puedan ir, encontrar un entorno agradable y didáctico, con todos los recursos necesarios para alcanzar sus objetivos académicos. En la actualidad, la Biblioteca Municipal brinda servicio a la comunidad durante el periodo invernal. Es decir, de octubre a junio, de lunes a viernes, de 9 de la mañana a 9 de la noche; y los sábados, de 10 de la mañana a 2 de la tarde, manteniéndose cerrada los domingos. Durante el verano, de julio a septiembre, su horario se ajusta, de lunes a viernes, de 9 a 2 y media. Estos horarios coinciden... O sea, perdón. Estos horarios condicionan las rutinas de estudio, sobre todo de los estudiantes universitarios, que retornan a nuestra ciudad en épocas de Navidad o Semana Santa. Por eso, creemos necesario reforzar y extender este servicio en estos periodos donde la demanda de espacios de estudio es más intensa. Todo ello encaminado a fortalecer la vida académica de la ciudad, creando entornos propicios para el desarrollo de los estudiantes, contribuyendo así al potencial educativo y formativo de nuestra ciudad. Por ello, instar al Ayuntamiento de Calahorra a que se comprometa a ampliar el horario de salas de estudio de la Biblioteca Municipal durante los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa, así como a habilitar salas de estudio en diferentes edificios municipales en dichos periodos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver. En principio, sin que sirva de precedente, no se lo voy a votar en contra, pero tampoco se lo tomen como una cosa habitual, que seguramente no será así. Tampoco he dicho que se lo voy a votar a favor. A ver, lo que es la moción en sí, el espíritu de la moción me parece bien. Lo reconozco. Pero claro, a mí, hay una palabra que creo que se debería de cambiar, ¿no? "Instar al Ayuntamiento de Calahorra a que se comprometa." Si sería a que estudie la posibilidad... Porque, claro, aquí estamos hablando ahora de que tenemos unos presupuestos aprobados, de que tenemos una plantilla de trabajadores ya en el Ayuntamiento. Y lo que supone el ampliar los horarios en los periodos que dice, es cuestión de dinero y de personal. Entonces, claro, esas 2 cuestiones son muy importantes para poder votarle a favor esta moción. Entonces yo, sinceramente, se lo digo además con todo el cariño del mundo. Fíjese, si la moción le cambia esa palabra y pone que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de llevarlo a cabo con los recursos que tenemos actualmente, hasta soy capaz, aunque me duela, soy capaz de votarla a favor. Sí, claro, se lo estoy diciendo. Más claro no le puedo ser. Entonces, ¿por qué le digo? Porque sí que es verdad que

el espíritu de la moción es cierto y sería de necios el negarlo. Pero lo que le digo, yo creo que esto condiciona mucho el presupuesto y el personal. Tenemos un presupuesto, tenemos un personal que creo que ahora mismo no se podrá variar así como así. Entonces, claro, esa es la cuestión del voto que ejerceremos desde Izquierda Unida.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Miren, Sres. de Vox. Desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos también pertinente y apropiada esta moción. Nosotros siempre vamos a estar a favor de ampliar los servicios públicos para dar mayor cobertura a cuantas más personas, mejor. Y si son servicios culturales también, mejor que mejor. Es verdad lo que dice el Sr. Moreno (IU), pero también es verdad que... De lo que usted dice a lo que le pide, pues ya lo dice, el compromiso. Comprometer, comprometer servicios, es comprometer recursos, recursos públicos en forma de recursos humanos o en forma de recursos económicos. Bueno, yo también voy a estar atento a ver cómo lo defiende la Sra. Sáenz (PP) y, en función de ello, tendremos más información de cómo lo van a llevar a cabo. Pero nosotros vamos a votar a favor porque nos parece una buena cosa. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sra. Sáenz, saque a todos de dudas, por el Grupo Popular. Gracias.

Sra. Sáenz Martínez (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Oye, qué bien, todos de acuerdo en esta moción. Nosotros, efectivamente, vamos a trabajar esta propuesta con el Grupo Vox, para ver cuál es la mejor manera de llevarla a cabo. Habrá que trabajarla y estudiarla. Porque como dice en la moción, nosotros, al igual que ustedes, también estamos a favor de fortalecer la vida académica de nuestros estudiantes y también estamos a favor de crear espacios propicios para el desarrollo de la misma. Y voy a recordarle, perdón, que fue también el Partido Popular el que en su momento llevó a cabo la apertura de la biblioteca con horario continuo y la apertura de sábados por la tarde, cosa que en este momento no se está haciendo. Entonces, desde luego, por supuesto. Y como no puede ser de otra manera, la votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz (PP). Por el Grupo Vox, tiene la palabra de nuevo su portavoz, el Sr. de los Reyes.

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Bueno, dar muchas gracias tanto al Partido Popular, como al Partido Socialista, y darle una buena noticia al Sr. Moreno (IU). Pues que no voy a cambiar ni una coma, esto es lo que hay. Yo creo que es una moción fácil, una moción buena para el pueblo, una moción que todo el mundo lo ve claro menos usted, que usted, todo lo que venga de Vox, hay que buscarle 3 pies al gato. Pues es que no hay 3 pies al gato. Creemos que esto es lo mejor para la ciudad. Y como ya tenemos el apoyo tanto del Partido Popular, que se lo agradezco, y del Partido Socialista, va a ir como está hasta ahora. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. de los Reyes (Vox). ¿Algún portavoz desea intervenir de nuevo? El Sr. Moreno, por Izquierda Unida, desea intervenir.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Yo creo que me debo de explicar muy mal, mi castellano tiene que ser algo malísimo, porque no sé si me ha entendido el Sr. de los Reyes (Vox), lo que le he dicho. Le he dicho,

mi voto va condicionado a que yo no sé cómo se puede resolver el asunto de personal y el asunto de horarios, etcétera, etcétera. Si no le he dicho otra cosa. Y le he dicho además que la moción me parecía buena y adecuada, pero tengo mis dudas de que se pueda llevar a cabo, por lo menos en esta legislatura. En la siguiente, si se tiene en cuenta desde el principio, seguramente se podrá llevar a cabo. Pero creo que es que, de verdad, para una vez que le digo que trae una moción buena, que será algo excepcional en este Pleno. Para una vez que se lo digo y que se lo reconozco, todavía me quiere decir cosas negativas. Pero que no, que no, de verdad, que no, que no es así. Simplemente le he dicho que cambiaría esa palabra, que además si cambiara esa palabra, seguramente el Partido Socialista se la va a seguir votando a favor, seguramente el Partido Popular se la va a seguir votando a favor, y hasta Izquierda Unida se la votaría a favor. Pero bueno, como no es así, no sé si es que me quiere o no me quiere entender lo que le he querido expresar. Por eso se lo vuelvo a reiterar otra vez.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. No quisiera pasar desapercibida una de las cuestiones que ha comentado la Sra. Sáenz (PP), sobre que ahora la biblioteca no abre los sábados por la tarde. Es que, efectivamente, Sr. Moreno (IU), el intrínquilis de la cuestión está en saber cómo la Sra. Sáenz (PP) va a gestionar esos recursos extra que necesita, y no nos ha dicho nada. Yo no sé si en este turno nos dirá cómo lo va a hacer, qué cantidad de recursos de personal va a comprometer o qué cantidad de recursos dinerarios. Lo que espero, Sra. Sáenz (PP), es que no tenga usted la tentación, como ya hizo su predecesora, de montar un contrato para poder abrir los sábados por la tarde: es decir, para prestar los servicios que le son competencia propia del Ayuntamiento. Espero que no tenga usted esa tentación, aunque sea complementando con una hora de inglés, porque eso la Ley de Contratos no lo permite y probablemente tenga usted un problema. Pero yo, de verdad, voy a apoyar porque creo que es bueno. Ya hay otras salas de estudio que abren incluso en periodos vacacionales. Puede usted recomendar, como tenemos mucha juventud por aquí, la sala del Centro Joven, que abre todos los días menos los días de fiestas de agosto y de marzo, y por tanto la tienen a su disposición. Pero bueno, quedo atento a las explicaciones de la Sra. Sáenz (PP), porque, como le digo, espero que no tenga la tentación de hacer algo que no puede hacer. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Efectivamente, lo que está claro es que no vamos a hacer nada que no se pueda hacer. Entonces, como he dicho, que trabajaremos en este tema, lo que no he dicho es el cuándo se podrá realizar y llevar a cabo. Entonces, el actual contrato lo estamos estudiando y cuando finalice, pues se llevará a cabo, posiblemente. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz (PP). Para concluir el debate, tiene la palabra el portavoz del Grupo Vox, el Sr. de los Reyes.

Sr. De los Reyes Acosta (VOX): Bueno, pues nada. Reiterar mi agradecimiento y, sobre todo, la disposición del Partido Popular por intentar llevar este punto a cabo. Y seguramente, que con ganas y esfuerzo llegaremos a buen puerto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor de la proposición? 2 del Grupo Vox, 8 del Grupo Socialista, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 1 del Grupo Izquierda Unida. Gracias.

Por parte del Sr. De los Reyes Acosta (VOX) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de ampliación de horarios de la Biblioteca municipal en periodo de exámenes y la adecuación de zonas de estudio en diferentes puntos de la ciudad:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Calahorra es una ciudad que alberga una única biblioteca municipal, la Biblioteca Municipal "Pedro Gutiérrez, en la que podemos encontrar estudiantes de todos los ciclos formativos. Desde VOX, creemos que las bibliotecas son un recurso imprescindible para los estudiantes de nuestra ciudad, donde pueden encontrar un entorno agradable y didáctico, con todos los recursos necesarios para alcanzar sus objetivos académicos.

En la actualidad, la biblioteca municipal brinda servicio a la comunidad durante el periodo invernal, es decir, de octubre a junio, de lunes a viernes, desde las 9:00 hasta las 21:00 horas, y los sábados de 10:00 a 14:00 horas, manteniéndose cerrada los domingos. Durante el verano, de julio a septiembre, su horario se ajusta de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Estos horarios condicionan las rutinas de estudio, sobre todo de los universitarios que retornan a nuestra ciudad en épocas de Navidad o Semana Santa, por eso, creemos necesario reforzar y extender este servicio en esos periodos donde la demanda de espacios de estudio es más intensa. Todo ello encaminado a fortalecer la vida académica de la ciudad creando entornos propicios para el desarrollo de los estudiantes, contribuyendo así al potencial educativo y formativo de nuestra ciudad

Por todo ello, es por lo que proponemos al Pleno que adopte los siguientes ACUERDOS:

Único. - Instar al Ayuntamiento de Calahorra a que se comprometa a ampliar el horario de salas de estudio de la Biblioteca Municipal durante periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa, así como **habilitar más salas de estudio en diferentes edificios municipales en esos periodos.**”

Debatida la proposición se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal de VOX
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por lo tanto, por mayoría con veinte votos a favor de la proposición (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal de VOX), ningún voto en contra y una abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda APROBADA la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de ampliación de horarios de la Biblioteca municipal en periodo de exámenes y la adecuación de zonas de estudio en diferentes puntos de la ciudad.

12.- 1/2024/AL-PPS : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: POR UNA MEJORA DE LA CONEXIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRENES DE CALAHORRA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 12 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Objeto: Por una mejora de la conexión de la Estación de Trenes de Calahorra.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Para defender el asunto, tiene la palabra su portavoz la Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El pasado mes de octubre, el Presidente del Gobierno de La Rioja, Gonzalo Capellán, anunció su compromiso de exigir al Gobierno de La Rioja, 2 nuevas frecuencias diarias de trenes que conectarán la capital riojana, con Madrid. En un primer momento, ninguno de esos 2 trenes tendrían parada en Calahorra, o ese era el deseo del Sr. Capellán. Fue gracias a la presión del Partido Socialista en La Rioja, cuando el Presidente Capellán, se comprometió a que al menos uno de esos trenes tuviera parada en la Ciudad Bimilenaria. Sin embargo, desde el PSOE de Calahorra consideramos que los 2 trenes o cuántas nuevas frecuencias se puedan poner en funcionamiento, deben contar con parada en nuestra ciudad. Y hasta ahora, no se ha producido ningún compromiso o declaración en firme e inequívoca en este sentido, por parte del Sr. Presidente del Gobierno de La Rioja. Esta demanda, está sostenida en los datos que demuestran, definitivamente, que una mayor proporción de la población de La Rioja Baja, es usuaria de las conexiones con Madrid por tren. Concretamente, los usuarios de la línea Madrid-Logroño con destino Calahorra, representan un 11% de los usuarios de ese tren. Mientras, que aquellos que bajan en Logroño, apenas alcanzan un 22%. A pesar de que, la capital riojana cuenta con 6 veces más población que nuestra ciudad. Si a estos viajeros, se le suman el 2% de viajeros que paran en Rincón de Soto y el 3% que utilizan la Estación de Alfaro, el porcentaje de viajeros con destino a La Rioja Baja alcanza un 16%, frente a ese cercano al 22% de viajeros que utilizan este servicio desde Logroño. Lo que es significativamente superior, en cuanto a la cantidad de viajeros por población y a la utilidad del tren como conexión con Madrid, que supone para La Rioja Baja. Por lo tanto, la planificación de nuevas líneas férreas que conecta con Madrid, no puede pasar por alto los datos objetivos que pertenecen al año 2022, los que les he dado y puede provocar que una parte importante de la población riojana quedaría aislada por estas nuevas conexiones con la capital. Teniendo en cuenta que tendríamos, los ciudadanos de La Rioja Baja, desplazarnos o hasta Tudela, o hasta Logroño, para poder conectar con esta conexión. Ahorraríamos 10 minutos a los de Logroño, pero a los de Calahorra o Alfaro, nos sumarían 35 minutos de viaje. Es por ello, que desde el Partido Socialista consideramos que el Gobierno regional tiene que trabajar y defender ante el Ministerio de Transportes estas nuevas frecuencias, pero con paradas en La Rioja Baja, para evitar el aislamiento de nuestros municipios. La diferencia de tiempo total de trayecto que entre un tren pare o no en Calahorra, es tan solo, operativamente, de un minuto, o al menos así es como lo tiene contabilizado Adif. Por lo que añadir una parada en nuestra ciudad, no altera en absoluto el objetivo de que la duración del viaje se aproxima a 3 horas desde Logroño. Actualmente, el único tren directo desde Logroño hasta Madrid, cuenta con parada en Calahorra, Rincón de Soto y Alfaro, dentro de nuestra comunidad autónoma, pero también en Tudela, Calatayud y Guadalajara-Yebes. Pese a que estas 2 ciudades, Calatayud y

Guadalajara, cuentan con entre 14 y 10 trenes diarios con Madrid, que los conectan con la capital sin ningún problema. Por tanto, si de lo que se trata es de ahorrar tiempo, la ciudadanía de La Rioja Baja no puede quedar aislada, a costa de añadir trenes que no paren en nuestra comarca. Pero, sí que pueden hacerlo en Guadalajara o en Calatayud, que ya tienen una suficiente y abundante conexión ferroviaria con Madrid, con Zaragoza, con Barcelona. Es por ello, que instamos a la Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno a que, primero, dialoguen y presionen al Gobierno de La Rioja, para que la planificación de nuevas líneas ferroviarias y las demandas que se hagan desde el Gobierno de La Rioja de conexión con Madrid, no dejen de lado a Calahorra y favorezcan la conexión de la capital con La Rioja Baja. Asegurando, una parada en nuestra ciudad, para todas las nuevas conexiones de trenes anunciados y sus nuevas frecuencias. Y en segundo lugar, en adelante que cualquier ampliación de servicios ferroviarios, cuente con parada en nuestra ciudad. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Garrido (PSOE). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, en principio simplemente tengo una matización, el reloj de Adif tiene que ser... Porque decir, que solamente es un minuto... que, aunque sea, que da igual, es simplemente una curiosidad. Yo ayer vine de Madrid, me fui a Madrid el sábado en el tren, los 5 minutos no te los quita nadie, pero que aun así no es óbice para no estar de acuerdo con la moción. Yo creo, que dar la posibilidad, primero que hay que ampliar la frecuencia de trenes, es algo que es bastante demandado. Y que además, es una lógica aplastante, puesto que cualquiera que utilice el tren lo está viendo. Y segundo, que si se amplían esas líneas de tren, que tengan una parada en Calahorra. Al final, espero y deseo que todos somos conscientes y que es una moción que no tiene más el allá, que debería de salir aprobada por unanimidad. Porque, como digo, gracias a que no se hace nada desde el Gobierno social-comunista a nivel nacional, y esos abonos de transporte y el apoyo al transporte público, en este caso, a través de la empresa de Adif, pues se ha conseguido incrementar exponencialmente los viajeros en el servicio de trenes, de una manera considerable. Y eso es bueno, y así se está demostrando, porque cada día que bajas a la Estación de Tren o para cogerlo o para bajarte de él cuando vienes de Madrid, se ve que es utilizado por mucha cantidad de personas, tanto de Calahorra, como de toda nuestra zona de actuación. Por lo tanto, creo que es una moción buena y que debería de salir adelante. Por lo menos, con el voto a favor de Izquierda Unida va a contar, y espero que sea así con los demás votos, con los demás grupos, perdón.

Sra. Alcaldesa: Gracias Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias, Alcaldesa. Bueno, en un primer vistazo de la moción y de una declaración de intenciones principalmente buena, lamento decir que tenemos determinadas dudas. Y ya que hacen mención especial al Gobierno de La Rioja, con este asunto esperaremos a que el Partido Popular se manifieste sobre la realidad o no, de lo que ustedes dan como cierto. Pero en todo caso, hemos de decir que también, igualmente, es excesivamente grave, al igual que la moción del compañero de Izquierda Unida, que ya en su exposición..., bueno, en su solicitud, ¿no? "Instemos a la Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno que, en primer lugar, dialoguen y presionen." Pero bueno, yo creo que dialogar podemos dialogar todos, pero en este Estado democrático y de bienestar lo de presionar al Gobierno de La Rioja, solo queda para los caciques. Pero, creo que están acostumbrados a ese tipo de actuaciones y de lenguaje, ¿no? Y en segundo lugar, en que; "instemos a la Alcaldesa y al Equipo del Gobierno, a que en adelante cualquier ampliación de servicios..." Tampoco es que se

entienda muy bien, el solicito de ese segundo suplico. Entonces, esperaremos también, a ver lo que dicen los compañeros del Partido Popular, porque habrán preguntado al Gobierno de La Rioja cómo está este asunto. Pero en todo caso, parece más, aparte de que es una necesidad básica y la carencia de infraestructuras, no solo en Calahorra, sino en toda la Comunidad Autónoma de La Rioja. E incluso, los problemas ferroviarios que tienen los vecinos de Rincón de Soto y en otras muchas más infraestructuras, véase carreteras, véase aeropuerto u otros servicios públicos de esta comunidad. En principio, lo que puede parecer bueno, creemos que, simplemente, se dedican a hacer propaganda socialista, que es lo que llevan haciendo estos últimos meses.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Zapata.

Sra. Zapata Tello (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues nos pone muy difícil votar a favor, porque empiezan con mentiras por todo lo que se presupone. La primera que habló con el Presidente, fue nuestra Alcaldesa defendiendo los intereses de Calahorra. Quien le dijo: "que los trenes tenían que tener parada en Calahorra." Y él lo dijo, que así lo haría. Pero, me alegra que estén de acuerdo con nuestro Equipo de Gobierno y con el Equipo de Gobierno de Gonzalo Capellán. Ayer mismo, el Presidente hizo unas declaraciones en el periódico de La Rioja, en este sentido y con la propuesta de 2 nuevos trenes directos, con parada única en Calahorra. Una propuesta que, como él mismo dijo, es perfectamente razonable, realizable y que además, cuenta con un amplio respaldo. Esperemos, que el ministro de Transporte no se haga derogar y cite pronto a nuestro Presidente, para que se le pueda dar traslado a esta propuesta, sea valorada positivamente y se pueda poner en marcha en el primer trimestre del año. O sea, que la piedra está en su tejado. De todas formas, estaría muy bien que se reenganchen y se suban a nuestro tren, para solicitar al ministerio, estas y muchas más paradas en Calahorra, ya que contamos con una diputada calagurritana en esta legislatura. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Zapata (PP). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sra. Zapata (PP), incluso tengo el honor de ser la primera calagurritana diputada en el Congreso, fíjese usted. Ha visto qué bien, qué maravilla. Miren, lo del minuto, se lo explico fácilmente. Ellos, contabilizan cada parada como un minuto, operativamente es lo mínimo que pueden hacer, pero recuperan el traslado en el tiempo, recuperan cuando luego cogen más velocidad. Que eso, suelen hacer habitualmente los trenes, que cuando van perdiendo, recuperan. Mire, Sr., sí. Sra. Zapata (PP), ya he visto la entrevista aquí de Diario La Rioja, en el que dice que 1. 1, míreme, 1, no 2, 1. ¿Sabe la diferencia entre 1 y 2? ¿Sí? Me alegra, porque parece que no se ha dado cuenta. Dice que, 1 de los trenes parará en Calahorra. Y lo que nosotros consideramos, es que teniendo en cuenta que La Rioja Baja, no solo Calahorra, Rincón, Alfaro, suponen un 16% de los viajeros, frente a un 22% de los viajeros que suponen los que viajan desde Logroño, lo conveniente es que, no solo 1 de los trenes, que el Sr. Capellán pida que pare en Calahorra, esperemos que pida que paren todos los trenes. ¿Por qué? Porque esto es muy sencillo. Si usted se monta en Logroño y va viajando en el Alvia a Madrid, para en Calahorra, para en Rincón de Soto, para en Alfaro, para en Tudela, para en Calatayud y para en Guadalajara. El Sr. Capellán, quiere que el tren vaya más rápido, quiere ganar 10 minutitos. En un viaje de 3 horas, bien, no está mal, 10 minutos menos. Pero, lo único que se le ocurre al Sr. Capellán, es que para ganar tiempo dice; bueno, pues como es la conexión directa desde La Rioja con Madrid, que no pare en Guadalajara, que no pare en Calatayud, que no pare en Tudela, por poner un ejemplo. Lo único que se le ocurre para ahorrar tiempo es, que solo pare

en Logroño dentro de La Rioja, pero que de Logroño vaya a Tudela, para que los alfareños tengan que ir a Tudela, para que desde Calahorra tengamos que sopesar y decidir, ¿qué hago viaje 35 minutos hacia Tudela? ¿Viajo 35 minutos hacia Logroño? Evidentemente, ¿ese 16% de viajeros, a dónde va a ir? Pues a Tudela, a Tudela, porque no vamos a volver para atrás, para luego ir para adelante, ¿no? Es una simple cuestión de lógica a la hora de desplazarse. ¿Y qué va a pasar? Que la conexión de La Rioja, pues cada vez va a tener menos viajeros, porque el Sr. Capellán ha decidido que por ganar 10 minutos desde Logroño, nos manda a todos a Tudela a coger el tren desde La Rioja Baja. Y entendemos que esto es un despropósito, entendemos que esto es un despropósito. Y nos gustaría que el Ayuntamiento de Calahorra en Pleno, le diga al Sr. Capellán que, fantástico lo de poner más trenes, efectivamente, tomando medidas, como por ejemplo abonos. Que, por cierto, el Partido Popular votó en contra en el Congreso y Vox, votaron en contra de los abonos, para que esos trenes, que aquí parece que queremos querer. Pero no queremos que la gente se monte en ellos, queremos que vayan a cogerlos a Tudela. Pues, para que cualquier tren y cualquier mejora que se está haciendo desde el Gobierno de España. Que sí, que efectivamente cree en el transporte público, en el transporte ferroviario, pues pare en nuestras localidades de La Rioja Baja, porque también nosotros queremos tener una mejor conexión.

Sra. Alcaldesa: Sra. Garrido (PSOE), vaya concluyendo.

Sr. Garrido Jiménez (PSOE): He concluido.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, un par de cuestiones rápidas. Primero, Sra. Zapata (PP), si usted trae aquí una moción, para que todos los grupos nos pongamos de acuerdo para instar al Ministerio a que agilice, etcétera, etcétera, con el voto de este grupo va a contar. Tráigala, tráigala. Ya le estoy dando una moción, para que traiga al Pleno del mes que viene. Y otra segunda cuestión, ¿por qué un tren sí puede parar, y el segundo no? Porque la diferencia es mínima, es decir, o no los 2, o sí los 2. Porque no tiene ningún sentido decir que uno sí va a parar, el otro no sabemos. Entonces, lo más lógico es que paren los 2, sería lo más lógico. Y, además, es que creo que es algo, en el cual, creo que en el fondo, aunque no lo quieran reconocer, tanto los concejales del Partido Popular, como los concejales de Vox están de acuerdo. Que, si hay alguna palabra semántica, que bueno, pues pasará como la moción de Vox anteriormente, que a mí no me gustaba o pensaba que se podía mejorar, que no sé si es eso lo que ha dicho, antes, la compañera de Vox. Pero bueno, yo creo que la moción debería de salir adelante y deberíamos de ser capaces desde el Ayuntamiento de Calahorra, de mirar por el bienestar de nuestra ciudadanía. Y no estar siempre al listado o a la que nos dicen desde otras instancias, por mucho que sean de nuestro mismo color político. Porque, el ciudadano o la ciudadana de Calahorra, quiere tener el servicio ferroviario en condiciones. Y si se amplía la oferta de trenes directos a Madrid, deben de parar en Calahorra. Y como bien dice la Sra. Garrido (PSOE), eliminen una de las paradas en otras provincias, que tiene muchísima más frecuencia ferroviaria de la que tenemos nosotros. Calatayud, no sé las que tiene, pero tiene que tener bastantes a Madrid y Guadalajara-Yebes, exactamente lo mismo, tiene que tener el triple o 4 veces más de las que tenemos en La Rioja. Entonces, vamos a ver si somos capaces todos de reclamar algo, que realmente lo que hace es beneficiar el transporte, beneficiar los desplazamientos de la gente de Calahorra y de toda nuestra zona, de nuestro ámbito de actuación de La Ribera Navarra, de La Rioja Baja, etcétera, etcétera para tener más oportunidades y más horarios para viajar a Madrid.

Sra. Alcaldesa: Ah, muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la..., no va a tomar la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo. Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Zapata.

Sra. Zapata Tello (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues, vamos a continuar con la sesión de Barrio Sésamo. Porque yo, parece que no sé contar, pero usted lo que no parece es que sepa leer. Las palabras del Sr. Capellán fueron: "añadir 2 trenes directos, con una única parada intermedia en Calahorra." Una parada en Calahorra, solamente de los 2 trenes, que no pararían en otras estaciones, a eso es a lo que se refiere. Pero, sí que pone, que añade 2 trenes directos. Y, no tengo mucho más que añadir. El diálogo con el Presidente, pues es magnífico, es excelente y no hace falta ni instancias, ni presiones, como bien dice la Sra. Arnedo (Vox). Esta semana pasada, en Los Desayunos de Europa Press, confirmó las paradas de tren en Calahorra. Y le pueden preguntar a su compañero de PSOE, José Ignacio Pérez, que estuvo allí desayunando. Pregúntenle a ver lo que dijo, a ver si a este viaje hace falta sesión de Barrio Sésamo o no.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Zapata (PP). Para concluir el debate, tiene la palabra la portavoz del PSOE, la Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Zapata (PP). El Sr. Pérez, estuvo allí no como representante del Partido Socialista, sino como Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja. Una institución bastante relevante en nuestra comunidad autónoma, como en todas, que debería usted respetar un poquito más, con independencia de que quien la preside, sea socialista o no. Mire, Sra. Zapata (PSOE), claro que he leído al Sr. Capellán, claro que he leído al Sr. Capellán. Y lo que he leído es, que el Sr. Capellán lo que quería es que los de Logroño fueran rapidito, en tren. Y a los de La Rioja Baja, puede hacer la rima, que nos den. Eso es lo que quería el Sr. Capellán. Y como muy bien han explicado, existía perfectamente la posibilidad de, si tanto le molestaban tener esas tantas paradas; porque igual, pues no sé, a los de Logroño les molesta parar 6 veces. Pues es verdad, las paradas resultan tediosas, aunque a veces en tiempo no gana muchas. Pero fíjese, le digo Sr. Moreno (IU), Guadalajara tiene de ida 14 trenes al día hacia Madrid. Y luego de vuelta, pues bueno, depende, unos van para Logroño, otro a Pamplona, otros van a Zaragoza, otros van a Barcelona, pero para ir a Madrid 14 horarios diferentes tienen en Guadalajara. Pero al Sr. Capellán la parada de Guadalajara no le molestaba, le molestaba la de Calahorra, le molestaba la de Rincón de Soto y le molestaba la de Alfaro, que también aportan una parte considerable de viajeros. Mire, el Sr. Capellán no va a poner ningún tren. Hay una cosa que se llama competencias. ¿Sabe, Sra. Zapata (PP)? El Sr. Capellán, puede ir a pedirle al Gobierno de La Rioja y estamos de acuerdo, al Gobierno de España, perdón, y estamos de acuerdo. De hecho, mejoras en las conexiones ferroviarias, también se pedía en la pasada legislatura. Por lo menos, conseguimos que los trenes fueran diarios, no como cuando gobernaba el PP anteriormente, que ni siquiera había un tren diario, porque los fines de semana no había algunos trenes y se consiguió que se adelantara. ¿Y sabe cuál era el principal problema? Pues de una inversión en infraestructuras. En 2009, España modernizó su flota de trenes, con una importante inversión. Y resulta que de 2009 al 2019, que se hizo el siguiente Plan de reforma de las Infraestructuras y de mejora de los trenes, no hubo inversión en trenes. ¿Adivina quién gobernó en ese periodo? Venga, que se la sabe, ¿no se la sabe? El Sr. Rajoy. El Sr. Rajoy gobernaba en España y decidió no invertir en trenes. ¿Y qué pasa? Que los servicios ferroviarios, afortunadamente en España cada vez van a más, cuentan con la confianza de más viajeros y hacen falta tener más frecuencias. Pero si no hay trenes, esto es como el Scalextric si no puedes poner trenes, no puedes poner más frecuencias. Afortunadamente, cuando Pedro Sánchez llegó al Gobierno, en 2019 aprobó un plan de

modernización de la flota de Renfe, con una inversión de 4.509.000.000 de euros, comprando 436 nuevos trenes, 50 nuevas locomotoras, además remodelando otros 57 trenes que se iban a remodelar para modernizarse. Trenes que van a empezar a recibirse, porque claro, hacer un tren cuesta un poco. A partir de este mismo año, de esos más de 500 trenes que le he hablado, van a empezar a estar en funcionamiento a partir de este año, y esa, es entrada de más de 500 trenes en funcionamiento, gracias a una inversión de 4.509.000.000 de euros del Gobierno de España, ese Gobierno social-comunista, socialista tan malísimo. Va a haber material rodante suficiente a disposición de los territorios, para que se puedan aumentar las frecuencias de trenes. No es ni gracias al Sr. Capellán, ni es gracias al Partido Popular. Si no podíamos disponer de trenes en La Rioja más previamente, era porque cuando el Gobierno de España estaba dirigido por el Partido Popular, no invertían en infraestructuras públicas, subían los impuestos, hacían recortes a los ciudadanos y no invertían en trenes y no había suficiente material rodante. Sin embargo, gracias a este importante... De hecho, el mayor contrato de la historia de Renfe, es uno de estos que le estoy hablando, 4.509.000.000 de euros, más de 500 trenes que van a empezar a llegar a los andenes de Renfe este año. Vamos a poder importar más frecuencias y vamos a poder tener más trenes y más material rodante y, sobre todo, mucho menos avejentado. Porque uno de los principales problemas que tiene la línea de Adif de La Rioja, es que cuando pasa por el intercambiador de Grisén, a veces, si el tren es antiguo, no hace bien el intercambio de vías y no puede coger la velocidad que debería coger, porque se bambolea muchísimo. Y ese es uno de los problemas que tenemos. Y el Partido Socialista lo va a resolver con este gran contrato, comprando trenes. Así que nosotros, desde el Partido Socialista, lo que queremos es que cuando el Sr. Capellán vaya a España, vaya a Madrid, perdón, y pida nuevas conexiones ferroviarias. Que no le pase como esta vez y que no las pida solo para Logroño, que la pida para todos los ciudadanos. En primer lugar, de La Rioja Baja y probablemente en adelante, también debería pedirlos para los ciudadanos de La Rioja Alta. Y eso es lo que pedimos, que desde el Ayuntamiento de Calahorra se le reclame a Capellán que no se olvide de los ciudadanos que vivimos fuera de Logroño. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Garrido (PSOE). De cualquier manera, después del resumen que ha hecho de Rajoy y los cientos de miles y millones de euros, y que el PP es muy malo y ustedes son muy buenos, lo tiene muy fácil. Hable con el Ministerio, hable con Adif, hable usted que está en Madrid y dígame, mira, va a parar en Calahorra. Y ya está. Olvídense de tanta moción y de tanta cosa, lo tiene chupado. Practique, practique, que para eso está usted en Madrid, ¿no?, dice. Pese a todo, nosotros confiamos en la palabra del presidente Capellán que, como digo, el primer día me dijo a mí que los trenes pararían en Calahorra, como ha reafirmado cada vez que lo han entrevistado. Gracias. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor de la proposición? 1 voto de Izquierda Unida, 8 del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 2 del Grupo Vox. Queda rechazado el asunto.

Por parte de la Sra. Garrido Jiménez (PSOE) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de moción por una mejora de la conexión de la estación de trenes de Calahorra:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado mes de octubre, el presidente del Gobierno de La Rioja, Gonzalo Capellán, anunció su compromiso de exigir al Gobierno de España dos nuevas frecuencias diarias de trenes que conectarán la capital riojana con Madrid.

En un primer momento, ninguno de esos dos trenes tendría parada en Calahorra. Fue gracias a la presión del Partido Socialista de La Rioja cuando el presidente Capellán se comprometió a que al menos uno de esos trenes tuviera parada en la ciudad bimilenaria.

Sin embargo, desde el PSOE de Calahorra consideramos que los dos trenes y sus cuatro frecuencias deben contar con parada en nuestra ciudad, y hasta ahora no se ha producido ningún compromiso o declaración en firme e inequívoca para que así sea.

Esta demanda está sostenida en los datos, que demuestran definitivamente que una mayor proporción de la población de La Rioja Baja es usuaria de las conexiones con Madrid por tren.

Concretamente, los usuarios de la línea Madrid-Logroño con destino a Calahorra representan un 11 %, mientras que aquellos que bajan en Logroño apenas alcanzan un 22 % a pesar de que la capital riojana cuenta con seis veces más población que nuestra ciudad.

Si a esos viajeros se le suman el 2 % de los viajeros que paran en Rincón de Soto y el 3 % que se bajan en Alfaro, el porcentaje de viajeros con destino a La Rioja Baja alcanza el 16 %, lo que es significativamente superior en cuanto a la cantidad de viajeros por población y a la utilidad del tren con conexión a Madrid que supone para La Rioja Baja.

Por lo tanto, la planificación de nuevas líneas férreas que conectan con Madrid no puede pasar por alto los datos objetivos que pertenecen al año 2022 y puede provocar que una parte importante de la población riojana quede aislada de las nuevas conexiones con la capital.

Es por ello que desde el Partido Socialista consideramos que el gobierno regional tiene que trabajar y defender ante el Ministerio de Transportes estas nuevas frecuencias, pero con parada en La Rioja Baja para evitar su aislamiento.

La diferencia de tiempo total de trayecto entre que un tren pare o no en Calahorra es tan solo de 1 minuto, por lo que añadir una parada en nuestra ciudad no altera en absoluto el objetivo de que la duración del viaje sea de aproximadamente 3 horas.

Actualmente, el único tren directo desde Logroño hasta Madrid cuenta con parada en Calahorra, Rincón de Soto y Alfaro, pero también en Calatayud y Guadalajara-Yebes pese a que estas dos ciudades cuentan con 14 y 10 trenes que los conectan con la capital de España respectivamente. Por tanto, si de lo que se trata es de ahorrar tiempo, la ciudadanía de La Rioja Baja no puede quedar aislada a costa de añadir trenes que no paran en nuestra comarca pero sí pueden hacerlo en localidades que tienen conexiones de sobra con Madrid.

Es por ello que instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a qué:

PRIMERO. Dialoguen y presionen al Gobierno de La Rioja para que la planificación de nuevas líneas ferroviarias de conexión con Madrid no dejen de lado a Calahorra y favorezcan la conexión de la capital con La Rioja Baja asegurando una parada en nuestra ciudad para los dos nuevos trenes anunciados y sus cuatro frecuencias.

SEGUNDO. En adelante cualquier ampliación de los servicios ferroviarios cuente con una parada en **nuestra ciudad.**"

Debatida la proposición se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Abstenciones: 2 del Grupo Municipal de VOX

Por lo tanto, por mayoría con nueve votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), diez votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) y dos abstenciones (del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda RECHAZADA la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de moción por una mejora de la conexión de la estación de trenes de Calahorra.

13.- 2/2024/AL-PPS : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: RECUPERACIÓN DE LA FUENTE DE LOS TRECE CAÑOS

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 13 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, al objeto de la recuperación de la Fuente de los Trece Caños.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. León, por el Grupo Socialista.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos a este Pleno para someter a votación y para pedir el voto a favor de los diferentes grupos. Que se ponga, que se realice un proyecto para la recuperación de la Fuente de los Trece Caños. La mayor parte de este salón plenario somos conocedores de lo que viene sucediendo con esta fuente, que está fallando desde hace 2 legislaturas. La fuente no está en peligro, no tiene ningún tipo de problema, salvo que no funciona como fuente y no saca agua. Pero en realidad, Sra. Arnedo (Vox), no se ría. No tiene ningún problema estructural, ni tiene ningún riesgo la fuente como tal. Esto se puso en conocimiento por parte de todos los concejales, porque yo mismo me encargué de informarme qué ocurría con esta fuente, que el agua llega hasta allí, pero que están las tuberías totalmente obstruidas. Al ser un bien que está protegido por Patrimonio, es necesario realizar un proyecto que diga, cómo se debe realizar esta reparación. Esto ya fue sometido a Pleno, y se trajo una moción en la anterior legislatura, en la cual se debatía sobre esto, en la cual se indicaba que se debería reparar de manera urgente. Entendemos que no es urgente, pero que sí que es muy interesante que se lleve a cabo la reparación de esta fuente. De hecho, en el presupuesto del año 2023 venía contemplada una partida para realizar el proyecto de remodelación de la fuente y recuperación de la Fuente de los Trece Caños, que no se llevó a cabo ni en la primera mitad de la legislatura, ni tampoco en la segunda mitad, por parte del Partido Popular. Entiendo que los plazos son difíciles, pero observando que no han puesto absolutamente nada en los presupuestos del año 2024, les instamos a que lleven a cabo, o que tomen las medidas oportunas, para recuperar la Fuente de los Trece caños. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. León (PSOE). Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, el Sr. León (PSOE) está ganando adeptos, porque imagino... Saludos, Cristina. Me imagino que Cristina Moreno de Ciudadanos estará contenta porque se traiga una moción con el tema de la Fuente de los Trece Caños, porque ha sido una pelea constante por parte de ella y de su grupo en la legislatura anterior. Bien es cierto, como dice el Sr. León (PSOE), que en el presupuesto estaba contemplada la partida para hacer el proyecto. Completamente cierto, y por lo menos íbamos a empezar a tener ya un proyecto para saber lo que nos podría costar el hacer esa reparación. Porque sí que es cierto, que es un sitio emblemático de Calahorra y que deberíamos de poner todas las medidas a nuestro alcance para poder recuperarlo de nuevo. Entonces, al final, y yo creo que si es posible, desde la concejalía correspondiente, si este año se puede habilitar una partida presupuestaria para hacerlo, que se haga. Y si este año se ve que no es posible, que en los presupuestos de 2025 se contemple la partida presupuestaria para realizar el proyecto, porque creo que es algo, además, demandado por la ciudadanía, la reparación de esa fuente. Nosotros en nuestro programa electoral llevamos algo todavía mucho más... No sé si utópico, que es recuperarla como antiguamente estaba, hay una nave que en sus días, como funcionaban las cosas, reconozco, ninguno de aquí, ni siquiera igual habíamos nacido, cómo funcionaban. Se colocó una nave justo donde están los arcos y que sería bueno también ver la posibilidad de recuperar la fuente con todo su esplendor, derribando esa pared de esa nave. No digo que se haga ahora, porque creo que no sé si será viable o inviable, no. Lo dejo ahí simplemente, ¿eh? Pero creo que es una moción que se puede tener en cuenta y que al final lo único que condiciona es, a que desde la concejalía correspondiente se habilite una partida presupuestaria, si puede ser este año y si no, se tenga en cuenta para recogerla en los presupuestos del 2025.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias. Bueno, menos mal que lo ha recordado usted, Sr. Moreno (IU), porque yo de verdad, permítanme que me lo tome en plan de sátira y mofa, porque no sé... La Fuente de los Trece Caños ha sido un tema recurrente y recurrido en este Salón de Plenos y en las comisiones informativas de forma pasmosa. O sea, yo creo que cada vez, en cada mes salía el tema de la Fuente de los Trece Caños. Tanto es así, que lo que sí que no me hace tanta gracia, es el ridículo espantoso que mostramos a los ciudadanos cuando, según una palabra determinada, que no me gusta, intentamos justificar, a veces, el voto en contra de determinadas actuaciones y mociones que presentan el resto de partidos políticos, aunque sean buenos para la ciudad. En este caso, la moción de 2021, que he sacado el acta. Decía, que, "se inicien los trámites necesarios para el arreglo de la Fuente de Los Trece Caños". Oh my God. El Partido Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida votaron en contra de que se arreglase la Fuente de los Trece Caños. Tanto es así, que incluso hicieron una comparación con el Coliseo de Roma, con un afán, pues eso, de mofa, para no votar este tipo de proposiciones. Tanto es así también, que el Sr. León (PSOE). Gracias, Sr. León (PSOE), por defender esta moción. "En el momento que tengamos los medios disponibles, lo arreglaremos, la fuente". Eso lo dijo usted en una comisión..., o no, lo dijo usted en el Pleno. Pero ni lo hemos visto en el 2019, ni en el 2020, ni en el 2021, ni en el 2022, ni en el 2023. Pero sigo más. En las comisiones del día 23 del 3, de marzo de 2023, usted dijo literalmente, y está en el acta recogido; "que hay una partida y cuando llegue el momento se ejecutará". Y en la comisión del 20 de abril del 23, también le preguntaron a usted, "¿se han iniciado los trámites?" Y usted contestó, "no". Y además, lo hacía por no individualizar, lo hacía el Partido Socialista contestando a este tema de forma bastante desagradable, descortés y bastante ruin. Pero solo les quiero recordar que esta misma moción la presentaron y ustedes votaron en contra, 10 votos en contra del Partido Socialista y 1 de Izquierda

Unida, simplemente por el complejo político que tienen. En todo caso, como nosotros siempre hemos dicho que siempre votaremos a favor de lo que sea bueno para la ciudad, les voy adelantando que igual que votamos en aquel entonces, votaremos a favor de esta moción. Pero que tenemos que ser un poquito más serios, porque la verdad, que no es más que esto, ya, un chiste increíble, pasmoso. Y es una fuente que realmente es una maravilla y una joya que tenemos en la ciudad, al igual que el Parque de las Víctimas del Terrorismo, que también es hora de que le demos una vuelta, para adecentar también la zona. Pero bueno, que como hicimos en 2021 y toda la legislatura pasada, que lo votamos a favor, esta vez también lo votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Popular tiene la palabra la Sra. Zapata.

Sra. Zapata Tello (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues qué duda cabe que la Fuente de los Trece Caños tiene un gran valor histórico y si me permiten, hasta sentimental, porque, ¿cuántos calagurritanos nos hemos paseado por allí con la familia y amigos? Para este Equipo de Gobierno es importante recuperarla. Esa, y alguna más del entorno del Cidacos, como es la Fuente de la Caña, la Fuente del Tejadillo. Pero todo esto se puede hacer desde el Plan de sostenibilidad que contamos en el eje 1 de Transición Verde y Sostenible, destinado para la recuperación de las fuentes naturales del río Cidacos, con una partida de 165.000 euros. Aquí es donde se va a incluir la recuperación, sin tener que gastar fondos propios, como ustedes tenían pensado. Por eso no ven en los presupuestos ninguna partida a tal hecho.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Zapata (PP). Por el Grupo Socialista tiene de nuevo la palabra su portavoz, el Sr. León.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues, Sra. Zapata (PP), agradezco que usted haya aclarado a mis compañeros que realmente se iniciaron trámites. Es más, la fuente yo me la encontré sin un solo caño funcionando, me interesé por qué era lo que le ocurría, me interesé por ver qué soluciones se podían buscar. Hay que tener en cuenta que por el medio hubo una pandemia, hay que tener en cuenta que por el medio hubo otra serie de urgencias. Se realizó un plan de recuperación de fuentes naturales, como bien ha indicado la Sra. Zapata (PP), y se metió una partida para poder iniciar el proyecto de recuperación, para llevar a cabo... Aunque se tengan fondos europeos, entiendo que debería haber una partida que, aunque tú tengas..., es diferente, porque tú tienes que tener tu partida que indique que vas a tener ese gasto, para recuperar la fuente, para hacer el proyecto de recuperación de la Fuente de los Trece Caños. Y por otro lado, tendrás el ingreso de los fondos europeos, en caso de que te lo concedan. Porque, si no me equivoco, este tenía luz verde. En cualquier caso, se realizaron todos los trámites y pasos necesarios para poder llevarlo a cabo y lo realizamos hasta que en junio, como bien sabemos todos, ganaron las elecciones y este partido, desde luego, sabe respetar la democracia. No sé si se puede decir lo mismo de otros que andan continuamente denostando a quien legalmente ha ganado las elecciones en el Gobierno. Pero este partido, sabe reconocer lo que es la democracia y sabe, que en este momento, a quienes les corresponde recuperar la Fuente de los Trece Caños es a ustedes. Y que mientras tanto, el Partido Socialista dio todos los pasos que pudo dar. Así que ahora, quienes tienen que recuperar la Fuente de los Trece Caños es quien está en el Gobierno. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. León (PSOE). Por el Grupo Izquierda Unida va a tomar la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, simplemente. Al final hay que hacer puntualizaciones, porque creo que merece la pena. Es decir, cuando en el año 2021 se trajo una moción, ponía que era una cosa urgente y entonces el equipo que estaba gobernando, no considerábamos que era urgente, sino que se dijo que se iba a realizar cuando se podía realizar. De hecho, en los presupuestos de 2023, perdón, sí, del 2024 que se aprobaron en el 2023. Quiero recordar, me parece, no me acuerdo muy bien, que Vox votó en contra, y estaba puesta la partida de proyecto de la recuperación de la Fuente de los Trece Caños. Y sí que es importante, algunas veces, las palabras. Urgente significa urgente, y se consideró desde el Gobierno de entonces, que sí que había que recuperar la Fuente de los Trece Caños, pero en esos momentos habría otras prioridades más urgentes. Pero nunca se ha dejado de lado lo de la Fuente de los Trece Caños. Y de hecho, como bien dice el portavoz del Partido Socialista, se ha trabajado en ello. Que lo van a hacer ahora, como bien ha dicho la Sra. Zapata (PP), con la recuperación de las fuentes, me parece perfecto. Al revés, yo creo que nadie le va a quitar aquí. Pero lo que queremos es, que se haga poco a poco, proyecto, estudio y luego cuando sea posible, el año que sea posible, económicamente hacerlo, realizarlo y llevarlo a cabo. Y si nos podemos acoger a los fondos europeos, pues, miel sobre hojuelas, lógicamente. Vamos a ver qué es lo que sucede. Nuestro grupo quiere recuperar la Fuente de los Trece Caños y apoyaremos la moción del Partido Socialista, porque creemos que es pertinente.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Mire, Sr. Moreno (IU), nosotros nunca hemos votado en contra de la Fuente de los Trece Caños. Vale, no se preocupe, yo tengo el acta aquí y si quiere se la paso. El que votó en contra fue usted, el que votó en contra fue usted. Y si no lo recuerda, lo que dice la moción de urgente y de tonterías varias, a las que suelen acudir como recurso argumentativo político para evitar votar algo de otro partido que sea bueno a la ciudad. No decía urgentemente, decía que se inicien inmediatamente. Pues bueno, el lenguaje castellano es muy amplio, y siempre tiene que sacar algún tiquismiquis para impedir que las iniciativas del resto de grupos salgan adelante. Igual que han hecho antes, hace 2 mociones, con la moción de las bibliotecas municipales y de los espacios para reserva de los estudiantes que ha presentado este grupo municipal. ¿Por qué? Porque lo presenta Vox. En ese momento lo presentaba otro partido y a usted no le apetecía votar, porque tiene como un complejo ideológico que va, viene y torna cada 4 años, pero vete tú a saber. ¿Y quién le entiende a usted? Pero bueno, en todo caso, repetimos, estábamos a favor en la legislatura pasada, en iniciar, tramitar de forma urgente, inmediata o de forma lenta y moderada, con un estudio previo y exhaustivo, el arreglo de la Fuente de los Trece Caños. Y tanto, cuando lo proponían otros grupos o había que apoyar al Partido Socialista, esta vez apoyaremos también... O al Partido Popular cuando lo quiera arreglar, apoyaremos este tipo de iniciativas y mociones que quieran proteger nuestro patrimonio de la ciudad.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Popular tiene la palabra la Sra. Zapata.

Sra. Zapata Tello (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues es que ustedes, como siempre, iniciaron los trámites, pero como siempre llegan tarde, en trenes, en fuentes y en todos los momentos. Los fondos europeos están concedidos, y es lo que firmamos, el convenio que se firmó a final de año y en breve se hará la transferencia del dinero. No estamos en contra de recuperar la fuente, pero lo que no

estamos, es, a favor de hacerlo con fondos propios, cuando el mecanismo más acertado es hacerlo con este plan de sostenibilidad. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Zapata (PP). Para cerrar el debate tiene la palabra el Sr. León por el Grupo Socialista.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues claro que tienen los fondos, porque iniciamos nosotros ese trámite, no tenga ningún lugar a dudas. Desde luego, lo iniciamos nosotros, como tantas otras cosas. Mire, Sra. Arnedo (Vox), lo que ha dicho el Sr... El compañero de Izquierda Unida, es que usted votó en contra del presupuesto que recogía la remodelación de la Fuente de los Trece Caños. Pero me hace gracia que hable usted de complejos ideológicos, cuando viendo cómo tiene el Partido Popular de compañero a Izquierda Unida. Usted, usted está continuamente blanqueándole los asuntos que no salen adelante con Izquierda Unida. Es muy curiosa su posición política, desde luego, no tiene ningún complejo. No sé si estrategia tiene alguna, pero complejo ninguno. Pues nada, acudimos aquí a un curioso caso, Stranger Things, del Ayuntamiento de Calahorra, en el cual, el cual el otro día teníamos que ver cómo en la Comisión de Urbanismo se le instaba al Sr. concejal de Urbanismo, al Sr. Mazo (PP), sobre una cuestión. Y él decía: "no, los trámites son muy lentos, no voy a dar plazos." Y el Sr. de los Reyes (Vox) le decía: "no, no, no, es verdad. La burocracia, cuánto cuesta. Es difícil sacar las cosas adelante. Qué trabajo cuestan estas cosas." Claro, esto antes sí, pero ahora no. El Partido Socialista, cuando tenía que sacar las cosas, tenía que ser todo inmediatamente. Pero cuando es el Partido Popular, pues lo mismo que antes sí, pero ahora no. Como José Mota, ¿no? Porque, claro, en materia de restauración el Partido Socialista no hizo nada, nada. Salvo la restauración de archivos históricos, incluido el Fondo Bella, el Muro de San Francisco, la restauración de su patio posterior. Espera, que igual me dejo algo. Ah, sí, la restauración de la Torre de Santiago; la restauración de la trasera de San Andrés; la restauración del Cristo de la Pelota, las reparaciones de la fachada de la Catedral; consolidación del yacimiento de La Clínica, totalmente abandonado; las cloacas de San Andrés, que están licitadas, que está costando mucho, pero saldrá adelante porque ya está licitada; La muralla romana de Juan Ramos; el puente medieval, que también les recuerdo que esto ya les corresponderá a ustedes, porque lo iniciamos nosotros, pero gobiernan ustedes. A ver, qué seguro que me dejo algo más. El yacimiento de Las Medranas, que ustedes abandonaron a su suerte y lo taparon con un buen montón de tierra, para que no se estropee. Restauración de la estatua de Quintiliano; de la chimenea de la plaza Obispo Fidel García; la de la calle Eras, que el otro día nos recordaban su nombre. Gracias al proyecto de la FP, además se conservará la fachada. También se recuperó la fuente de Víctimas del Terrorismo, que gastaba más de 700.000 litros de agua cada vez que había que llenarla y se ha adecentado por completo. Pero no hicimos nada. Y aquí, ahora es cuando se demuestra la relatividad absoluta del tiempo. Porque 4 años del PSOE son muchos y teníamos que haber hecho también la Fuente de los Trece Caños, pero 24 del Partido Popular no son nada, nada. Ellos, en 24 años, pues no les dio tiempo, oye, ni a recuperar tan siquiera el polígono, que hablaban antes y nos culpaba a nosotros, que en 4 años recuperamos todo lo que se había robado, todos los desperfectos, todas las expropiaciones. Y ellos, desde el 2008, no fueron capaces de abrirlo. Pero la culpa es del PSOE y si puede ser de Sánchez, mejor. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. León (PSOE). En este alarde de ironía que ha practicado, porque no puedo calificarlo de otra cosa más que de ironía. No, no, ironía, porque... La voy a utilizar yo también. Si todo lo que ha relatado lo han hecho como el Cristo de la Pelota, díganse a Amigos de la Catedral. Si todo lo que han restaurado ha sido como el Fondo Bella, que lo han recibido y la mitad de los archivos están sin digitalizar; es decir, lo han recibido, pagado y está mal hecho, nos vamos a

echar a temblar. Y eso sí, y a la fuente de las Víctimas del Terrorismo, que está exactamente igual que después de los 200.000 euros que metieron, es vergonzoso. Entonces, después de toda esa retahíla que nos ha largado, fíjense que yo también he abusado. Un poco de silencio, por favor. Vamos a mantener las formas, que sabemos ser respetuosos. Vamos a practicar el respeto, ese del que tanto presumen. Venga, vamos a someter el asunto a votación. Por favor, sabemos mantener el silencio y el respeto, ¿verdad? Gracias. ¿Votos a favor de la proposición? 1 del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 8 del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? 10 del Grupo Popular. Queda aprobada la proposición.

Por parte del Sr. León Ruiz (PSOE) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de recuperación de la Fuente de los Trece Caños:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Fuente de los Trece Caños es un elemento singular y protegido del patrimonio calagurritano. Se trata de un símbolo de modernidad y del desarrollo de Calahorra durante el siglo XIX. Una fuente monumental de estilo neoclásico situada en la entrada sur de la ciudad, que fue terminada en 1872, y **por la que se traía el agua de la antigua fuente “Tripona”**.

Consta de dos pequeños arcos de triunfo separados por una pilastra acanalada y toma su nombre de los trece caños que posee.

El principal problema que presenta la fuente es la obstrucción de sus caños como consecuencia de la cal acumulada en el ramal que va desde el aljibe hasta los propios caños. Un ramal de acero galvanizado que debería ser sustituido por una tubería de un material que provoque menos incrustaciones de cal. Aquella que los técnicos entiendan que es más adecuada.

Al tratarse de un elemento patrimonial protegido, la actuación requiere de un proyecto y del visto bueno del Consejo Superior de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.

El presupuesto general municipal del año 2023 contemplaba una partida presupuestaria específica para redactar dicho proyecto. Sin embargo, en los seis meses transcurridos desde la toma de posesión del nuevo Equipo de Gobierno no se ha realizado. Y además, en los presupuestos elaborados para el año 2024 no se recoge ninguna partida de inversión para esta actuación.

Asimismo, sería recomendable examinar la tubería que conduce el agua hasta el propio aljibe puesto que puede presentar algún tipo de deterioro que afecte al correcto funcionamiento futuro de la fuente.

Por ello instamos a la alcaldesa y al equipo de gobierno a que:

ÚNICO. Tome las medidas necesarias y oportunas para redactar un proyecto arquitectónico que permita contratar las obras de reparación de la Fuente de los Trece Caños.”

Debatida la proposición se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular.

Por lo tanto, por mayoría con once votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y diez votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de recuperación de la Fuente de los Trece Caños.

14.- 1/2024/AL-MUR : MOCIONES DE URGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por razones de urgencia, se propone la inclusión en el Orden del Día de la sesión plenaria del siguiente asunto:

URG Nº 1.-

1/2024/AL-PPP - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: REPROBACIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 14. Mociones de urgencia. Hay una moción de urgencia presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Sra. Alcaldesa: ¿Han tenido tiempo suficiente los portavoces para leerla? Pues en principio, entiendo que hay que votar la urgencia.

Sra. Secretaria General: Primero, ratificar la urgencia por mayoría absoluta.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien se quiere pronunciar?

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Solicito un voto en contra, sí, una defensa.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra, Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, sabía yo que su Gobierno hacía aguas, pero tanto como hablar de filtraciones, me parece excesivo. Nos trae aquí el Partido Popular una supuesta moción de urgencia, porque les urge que el Partido Socialista no haga política en este Ayuntamiento. Quiere la Sra. Alcaldesa que todo lo que se hable en este Ayuntamiento sea secreto, que nadie conozca lo que hay en los expedientes, que nadie sepa qué se debate en un Pleno. Y por lo tanto, reprueba por hacer algo que es inherente a la labor de oposición, que es la labor de control del Equipo de Gobierno. Algo garantizado por nuestras leyes, y que viene recogido precisamente así, tal cual, en la Ley de Bases de Régimen Local; que, por cierto, la última reforma que se hizo era para garantizar, entre otras cosas, ese acceso de los concejales a la labor de control de los Equipos de Gobierno. Mire, Sra. Arceiz (PP), por mucho que a usted le parezca urgente que nadie haga oposición en este Ayuntamiento... Yo lo entiendo, si fuera usted lo entendería. Que venga aquí con una moción a decirnos que revelamos secretos. Pero, ¿esto qué es? ¿El CNI? ¿Estamos en el CNI? Para el Partido Popular, es urgente que nadie pueda contar que la Sra. Arceiz (PP) miente. Para el Partido Popular, es urgente que nadie pueda contar que hay faltas de respeto y refranes poco edificantes en las comisiones. Para el Partido Popular, es urgente que los ciudadanos de Calahorra no sepan lo que se hace de puertas para dentro de este Ayuntamiento. Nosotros entendemos que hacemos política, que hacemos nuestra función de control del Equipo de Gobierno. Y que no, Sra. Arceiz (PP), no vulneramos los límites legales y éticos, porque los asuntos políticos son de especial interés de la ciudadanía y nos debemos a nuestros ciudadanos, que desean, quieren y merecen saber lo que pasa dentro de este

Ayuntamiento. Y por tanto, pues votaremos en contra de esta urgencia. Pero sin ningún problema debatiremos esto, que no sé cómo calificarlo, de moción desde luego que no, porque me parece simplemente un intento de coartar la libertad de expresión e intentar reprobar la labor política que un concejal está obligado a realizar.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Garrido (PSOE). Para defender la urgencia tiene la palabra el Sr. Mazo, por el Grupo Popular.

Sr. Mazo Calvo (PSOE): Muchas gracias.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): El resto de miembros de... Perdón, ¿eh?

Sra. Alcaldesa: Perdón, Sra. Arnedo (Vox). Sra. Secretaria.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): ¿No nos podemos manifestar?

Sra. Alcaldesa: ¿Cómo?

Sra. Arnedo Pérez (VOX): ¿El resto no nos podemos manifestar sobre la urgencia?

Sra. Secretaria General: Claro que sí, sobre la urgencia se pueden manifestar.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Pensaba que era solamente un turno a favor y otro en contra, en la urgencia.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Yo quiero manifestarme sobre la urgencia de este texto.

Sra. Secretaria General: La intervención de los grupos...

Sra. Alcaldesa: Ah, no, yo recuerdo en una ocasión en la que no pude manifestarme, porque a mí me prohibieron manifestarme precisamente. Me dijeron que solo había un turno, en la legislatura pasada.

Sra. Secretaria General: Pero un turno por cada grupo.

Sra. Alcaldesa: No, en el caso anterior...

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Pero un turno por grupo para manifestar su voto en contra a la urgencia.

Sra. Alcaldesa: Perdón, Sra. Arnedo (Vox). En la legislatura anterior, Sra. Secretaria, no, no fue así. A mí no me permitieron hablar, me dijeron que solo había un turno en total. Así fue en la legislatura pasada. Pero en este caso, si ha cambiado, pues ya está. La Sra. Arnedo (Vox), ¿desea tomar la palabra? Sra. Arnedo, pues tiene la palabra, si así lo permite la ley, por el Grupo Vox.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, lo que pasa es que he dejado también intervenir a la Sra. Garrido (PSOE), y no hacer turno de grupos, porque entiendo que está como perjudicada y que esto. Pero en todo caso, nuestro grupo, teniendo en consideración siempre lo que hemos venido manteniendo, el tema de urgencia es una urgencia. Si ustedes, Sres. del Partido Popular, me dicen que el Partido

Socialista a lo largo del día de hoy, o incluso de ayer, después de que se terminase el plazo para presentar mociones, habría algún tipo de reproche político o algún tipo de actitud que recriminar, yo estaré encantada de votar a favor de esta urgencia. Pero, teniendo en cuenta que los hechos son anteriores a los plazos que nos establecemos todos, no me parece el mecanismo adecuado el utilizar una moción de urgencia para, en este caso, tener un reproche político, que además no tiene ninguna consideración jurídica en tanto tal. Sin entrar ni siquiera a valorar el contenido y la exposición de motivos o las consecuencias, tanto políticas como jurídicas, que puede llegar a tener, y el alcance. Debido a esa corrección de una actitud, pese, por Dios, pese a que no compartamos desde este grupo municipal determinadas actitudes del Partido Socialista. Dicho esto, si el Partido Popular presenta esto de alguna otra manera que no sea mediante una moción de urgencia, lo tendremos que estudiar de la manera oportuna y con la diligencia debida.

Sra. Alcaldesa: De acuerdo, Sra. Arnedo (Vox), muchas gracias. Para defender la urgencia tiene la palabra el... El Sr. Moreno, por Izquierda Unida, no va a intervenir. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Mazo para defender la urgencia.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, la urgencia viene motivada a que desde nuestro Equipo de Gobierno consideramos que hay que evitar el uso de la información que está llegando al ciudadano, de alguna manera tergiversada y no con un rigor como nosotros consideramos o como creemos que se debería hacer. Estamos hablando de filtraciones que se han producido en las comisiones, donde todos sabemos que en las comisiones hay que guardar un sigilo. Esto no es el CSI, ni el CNI, ni ninguna agencia secreta. Pero sí ostentamos un cargo político, nos debemos a los ciudadanos y creemos que hay que hacer uso de la política, pero en una medida adecuada. Motivado precisamente por estas situaciones y con el objetivo de que esta situación anómala no vaya a más en las próximas comisiones ni en los próximos plenos, nuestra idea era darle ese motivo de urgencia para poner o intentar atajar esta situación lo antes posible. Consideramos que la imagen que se está dando desde la posición política a los ciudadanos no es la adecuada. Y cuando dice, porque parece que solo para lo bueno, creo que solo se nombran a ustedes, pero para lo malo solo tienen palabras para nosotros. Como todos sabemos, en las comisiones y en los plenos, palabras malsonantes, refranes y frases mal dichas o inadecuadas o mejorables, yo creo que tenemos todos los partidos políticos. Así que, creo que en la política no todo vale. Creo que tenemos que hacer una lectura y ponernos la mano en el corazón e intentar hacer algo y mejorar nuestra política de cara a los ciudadanos y, sobre todo, la imagen.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Mazo (PP). Sometemos entonces la urgencia a votación. ¿Votos a favor de la urgencia? 10 del Grupo Popular. ¿Votos en contra? 1 del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 8 del Grupo Socialista. No queda aprobada la urgencia. Por lo tanto, entiendo que no se debate la moción.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular
- Votos en contra de la urgencia: 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por lo tanto, con diez votos a favor de la urgencia (del Grupo Municipal del Partido Popular) y once votos en contra de la urgencia (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), no alcanzándose la mayoría absoluta de los veintiún

miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda RECHAZADA la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de reprobación de los concejales del Grupo Municipal Socialista.

15.- 4/2024/AL-PRP : RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Secretaria General: Punto número 15. Ruegos y preguntas.

Sra. Alcaldesa: Sí. Por el Grupo Izquierda Unida, ¿algún ruego o pregunta? No hay. Por el Grupo Vox, tampoco. Por el Grupo Socialista, sí. Si es por orden, la Sra. Sáenz (PSOE).

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, yo voy a hacer un ruego y una pregunta. **Hace... Bueno, a principios de este mes de enero, solicitamos acceso al expediente de la modificación** de los distritos y secciones del término municipal. Tras varios días desde que lo solicitamos, se nos dio acceso para su consulta. Y cuando fuimos a consultarlo en el horario establecido, en el expediente no se encuentra la propuesta técnica de Urbanismo, que en el informe-propuesta general sí que indica que consta. Entonces, por favor, le pregunto. ¿Por qué no está esa propuesta dentro del expediente? Cuando dice que sí que está. Y sí que le rogaría que, por favor, cuando solicitemos acceso a los diferentes expedientes municipales, se nos faciliten de manera completa. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Garrido (PSOE).

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. A la vista de que ha hecho mención a mi persona de forma pública, una vez a través de Instagram y ya 2 veces a través de la propia, en rueda de prensa, desde este Ayuntamiento, y atribuye al concejal que ahora mismo se dirige a usted unos supuestos delitos de amenazas. Le voy a rogar, le voy a instar, le voy a suplicar que se acerque al juzgado de guardia o a la Fiscalía, interponga la querrela pertinente y evite hacer referencia a mi persona de manera pública. De una vez, haga esa denuncia. De no hacerla, entenderé que es usted quien, sin ningún tipo de escrúpulo, utiliza la calumnia y la mentira como arma política. Y es usted la que, haciendo público que yo le amenazo y no haciendo nada por evitarlo, ha traspasado todos los límites de la decencia en este Pleno. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). ¿Algún ruego o pregunta más? El Sr. Martínez (PSOE) tiene la palabra.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Me gustaría preguntarle a la Sra. Sáenz (PP) a qué contrato se refiere que tiene que finalizar en la biblioteca para que pueda usted poner en marcha la moción de Vox. Y tengo un ruego, Sr. Mazo (PP). Yo creo que no hay que practicar la hipocresía. Sí, fíjese, porque usted nos está pidiendo una cosa que es alucinante, que nos pongamos una mano en el corazón, mientras con la otra usted vota para conculcar los derechos fundamentales de la Sra. Garrido (PSOE). A eso se le llama hipocresía.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Si no hay ningún ruego o pregunta más, del Pleno pasado tenemos un par de preguntas. Una hacía referencia a las plazas totales de la calle Paletillas, no solo las de la zona azul, que me preguntaron. Según me ha dicho Policía, son 15. Y la otra pregunta

tenía que ver con una reunión que tenía que mantener la concejala de Educación con las trabajadoras de la Escuela Infantil, que ella ha tenido. Entonces, si quiere la Sra. Sáenz (PP) darles información de la reunión, pues adelante. Sra. Sáenz (PP).

Sra. Sáenz Martínez (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues, efectivamente, la reunión se mantuvo el día 8 de este mes, por la que se preguntó. Estamos trabajando en el nuevo pliego y se intentará dar respuesta positiva a la mayoría de las propuestas que ellas nos han hecho. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Respecto a la Sra. Sáenz del Grupo Socialista, no tengo ni idea de por qué no tienen acceso a todo el expediente, pero lo comprobaremos y les daremos el acceso, no entiendo por qué. Al Sr. Garrido (PSOE), yo, de verdad, Sr. Garrido, me parece que lo suyo es más que hacer méritos para medrar y progresar en el PSOE, en este PSOE tan sanchista en el que el que más vocifera y grita, es el que se lleva el gato al agua.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Yo, por alusiones, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Sr. Garrido (PSOE), de verdad.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Por alusiones, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Ya ha hablado usted, no tiene la palabra. Y ruego que no conste en el acta lo que tiene en el uso de la palabra. No tiene la palabra y ruego que no conste en el acta nada de lo que haya dicho. Como digo, me dice que yo he hecho referencia a su vida personal o a su vida de manera pública. Pero vamos a ver. Sr. Garrido (PSOE), ¿no es usted concejal? ¿No entra todo dentro del juego de la política? Ese en el que según ustedes todo vale. Si vale decir de todo, si usted nos ha llamado caciques y luego **ha dicho... Sr. Garrido (PSOE), no se moleste, que es que no lo va a recoger el acta.** No se moleste, de verdad. Haga gala de esa educación que exige a los demás y del respeto, haga gala de ella. Vamos a ver. Dice que todo vale en la vida pública, porque nos ha dicho que todo entra dentro del juego político. Usted nos ha llamado caciques y cuando alguien ha hablado o ha mencionado la palabra cacique, se ha revuelto en su asiento. ¿Qué pasa? Que para ustedes la política es hacer lo que a ustedes les da la gana y no permitir que el otro haga lo que entiende que puede hacer legalmente. Pero ustedes eso no lo entienden. Entonces yo, el ruego y la manera que voy a tener de contestarle es que, por favor, no hable de decencia, que aprenda de verdad lo que es la política. Pero la política del respeto, la educación, de escuchar a los demás y de trabajar por los demás, y no para medrar y conseguir un puesto en este Partido Socialista sanchista. En resumen, me queda. El Sr. Martínez (PSOE), el contrato de la biblioteca de la Sra. Sáenz (PP). Le contestaremos en el próximo Pleno, ¿le parece? De acuerdo, le contestaremos en el próximo Pleno. Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA M. ARCEIZ MARTÍNEZ

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE